



CORTES GENERALES
DIARIO DE SESIONES DEL
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS
COMISIONES DE INVESTIGACIÓN

Año 2018

XII LEGISLATURA

Núm. 53

Pág. 1

SOBRE LA CRISIS FINANCIERA DE ESPAÑA
Y EL PROGRAMA DE ASISTENCIA FINANCIERA

PRESIDENCIA DE LA EXCMA. SRA. D.^a ANA MARÍA ORAMAS
GONZÁLEZ-MORO

Sesión núm. 32

celebrada el miércoles 9 de mayo de 2018

Página

ORDEN DEL DÍA:

Comparecencias. Por acuerdo de la Comisión de investigación sobre la crisis financiera de España y el programa de asistencia financiera:

- | | |
|---|----|
| — Del señor Menéndez Menéndez (consejero delegado de LiberBank), para informar en relación con el objeto de la Comisión. (Número de expediente 219/001226) | 2 |
| — Del señor Camps Devesa (exconsejero de Economía y Hacienda de la Generalidad Valenciana), para informar en relación con el objeto de la Comisión. (Número de expediente 219/001113) | 14 |

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 53

9 de mayo de 2018

Pág. 2

Se abre la sesión a las cuatro y cinco minutos de la tarde.

COMPARECENCIAS. POR ACUERDO DE LA COMISIÓN DE INVESTIGACIÓN SOBRE LA CRISIS FINANCIERA DE ESPAÑA Y EL PROGRAMA DE ASISTENCIA FINANCIERA:

— **DEL SEÑOR MENÉNDEZ MENÉNDEZ (CONSEJERO DELEGADO DE LIBERBANK), PARA INFORMAR EN RELACIÓN CON EL OBJETO DE LA COMISIÓN. (Número de expediente 219/001226).**

La señora **PRESIDENTA**: Buenas tardes a todos.

Damos comienzo a la Comisión de investigación sobre la crisis financiera de España y el programa de asistencia financiera del día 9 de mayo de 2018. Sus señorías disponen del orden del día. En primer lugar, desarrollaremos en régimen de sesión pública las comparecencias de don Manuel Menéndez Menéndez, consejero delegado de Liberbank, y de don Gerardo Camps Devesa, exconsejero de Economía y Hacienda de la Generalitat Valenciana. Tras la finalización de dichas comparecencias, el punto 2º del orden del día se desarrollará sin publicidad, de conformidad con lo previsto en el artículo 64.4 del Reglamento de la Cámara.

Primera comparecencia. De acuerdo con lo dispuesto por la propia Comisión en la sesión del día 10 de abril de 2018, la comparecencia del señor Menéndez Menéndez seguirá el siguiente formato: Sin intervención inicial del compareciente, se abrirá un turno de los portavoces de los grupos parlamentarios de siete minutos, comenzando por el grupo solicitante; después, la respuesta del compareciente, un segundo turno de réplica de los portavoces de tres minutos y la contestación del compareciente. Damos comienzo, pues, a la comparecencia y agradezco al compareciente su disponibilidad. Al tratarse de comparecencias sujetas a lo dispuesto en la Ley Orgánica 5/1984, se ha trasladado al compareciente la posibilidad de poder acudir acompañado de la persona que designe para asistir. Asimismo, esta Presidencia manifiesta expresamente su voluntad de salvaguardar los derechos del compareciente reconocidos por el artículo 1.2 de la citada ley orgánica. Recuerdo igualmente la obligación contenida en el artículo 502.3 del Código Penal de no faltar a la verdad en su testimonio. Se concede el turno de palabra a los portavoces para que formulen sus preguntas al señor Menéndez Menéndez. Por el grupo solicitante, el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra el señor Paniagua.

El señor **PANIAGUA NÚÑEZ**: Muchas gracias, presidenta. Bienvenido, señor Menéndez.

Creo que su comparecencia nos da una visión un poco distinta de la que se ha estado dando en esta Comisión en algunas ocasiones, sobre todo por parte del Grupo Parlamentario Ciudadanos, en la que parece que había una politización excesiva de las cajas y la mala gestión dependía de ese tema. En esta ocasión podemos decir que es el caso contrario. Usted tenía muy buena formación y buena experiencia en investigaciones sobre eficiencia de las entidades de crédito y pensamos que era usted una persona con conocimientos y experiencia cuando accedió a la presidencia de Cajastur. Por eso, quería preguntarle en primer lugar si usted se considera un político designado a dedo por un partido para dirigir una caja de ahorros o una persona independiente y profesional que tenía capacidad y experiencia para ocuparse de una entidad de este tipo. Hablando de independencia, usted está empeñado en que LiberBank se mantenga como entidad independiente; lo ha dicho en algunas ocasiones. Quería preguntarle si cree que lo conseguirán y cuáles cree que son los riesgos o los impedimentos que están encontrando para ese objetivo, teniendo en cuenta incluso que los mercados en un momento dado colocaron a LiberBank como si fuera el segundo Banco Popular.

Usted fue presidente ejecutivo desde el año 1995 hasta 2009 en Cajastur y quería preguntarle varias cosas de esa época, fundamentalmente hasta 2008, cuando estalló la crisis internacional y posteriormente nuestra burbuja crediticia. Hemos visto aquí un crecimiento importante del crédito al sector promotor-constructor y a la vivienda desde el año 2000, pero especialmente a partir de 2004, cuando se superaron varios límites razonables con crecimientos desproporcionados de estos negocios, también a nivel de endeudamiento del sector privado, de endeudamiento exterior de las entidades y de necesidades de financiación del Estado. Quería saber qué recomendaciones o qué acciones tomó el Banco de España durante esos años para frenar este crecimiento o limitar todo aquello que planteaba riesgos claros para un sector o para una entidad concreta. Los inspectores del Banco de España en su famosa carta al ministro Solbes del año 2006, a la que ya hemos hecho referencia en esta Comisión innumerables veces, hablan de que se concedieron préstamos —entre comillas— «cuya rentabilidad esperada no justificaba en

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 53

9 de mayo de 2018

Pág. 3

modo alguno el riesgo asumido al concederlos». Quería preguntarle si esto sucedió en su entidad o si sabe si sucedió en alguna otra entidad, fundamentalmente en las entidades que integraron LiberBank. Y, si fue así, ¿en qué años y qué personas? ¿Había interés personal en conceder este tipo de operaciones? ¿Por qué? ¿Cree usted que los consejos de administración de las entidades podían haber evitado o erradicado la concesión de este tipo de operaciones? También quería preguntarle si sabe si su institución financiera utilizaba tasaciones de inmuebles, suelos y proyectos urbanísticos muy superiores al precio pagado por los mismos. ¿Por qué y para qué? Es un tema que ha salido habitualmente en esta Comisión como uno de los problemas originarios de la burbuja.

A partir de 2009 y hasta 2014 fue presidente de Cajastur. Quería preguntarle quién fue en esa época el primer ejecutivo de la entidad y por qué se cambió el cargo de presidente ejecutivo a presidente sin funciones ejecutivas. También me gustaría pedirle que nos hiciera una valoración de las acciones tomadas en esa época por el Banco de España y por el Ministerio de Economía para resolver el problema de nuestras entidades financieras. Algunos comparecientes, los más independientes y alguno también que no era independiente, nos han trasladado aquí que este trabajo no se ha hecho bien, que existían activos tóxicos en las entidades financieras y que, al no aflorarlos, la confianza en el sector fue muy castigada. También nos han trasladado que si se hubiera producido la reestructuración del sistema financiero desde el principio nos hubiera costado mucho menos de lo que al final nos va a suponer; que se provocaron fusiones sin más criterio que tener entidades más grandes, en muchos casos. Por tanto, me gustaría que valorara la acción del Banco de España y del Gobierno durante esa época.

A partir de 2011 ya es presidente-consejero delegado de LiberBank. Quería preguntarle si Cajastur, al hacer al presidente de Cajastur presidente de LiberBank, era la entidad más fuerte de esa fusión, de ese SIP —inicialmente fue un SIP—. También quería preguntarle por Caja Castilla-La Mancha, porque creo que es la única de las entidades que se ha integrado en LiberBank que ha desaparecido totalmente. La fundación de la Caja Castilla-La Mancha no tiene participaciones de LiberBank y creo que se ha llegado ya a un acuerdo, no sé si de fusión o de absorción, con el Banco Castilla-La Mancha, del que usted también fue presidente de 2010 a 2013. Por tanto, quería preguntarle si CCM al final es la única entidad de las que se fusionaron que ha desaparecido completamente del sistema financiero. También quería preguntarle qué datos había de Caja Castilla-La Mancha cuando iniciaron el SIP y la integración, porque lo que hemos conocido aquí, en la Comisión, es que era una entidad que era un desastre, con unos resultados espeluznantes, desde el punto de vista negativo. Creo que LiberBank es el banco más pequeño de los que están supervisados directamente por el Banco Central Europeo. Si es así, me gustaría que nos hiciera una valoración de cómo ve la supervisión actualmente por el Banco Central Europeo a diferencia de la que tenían todas las entidades directamente desde el Banco de España. También quería preguntarle si todas las ayudas que ha necesitado LiberBank han sido ya devueltas al FROB. Creo que sí, pero me gustaría que me lo confirmara.

Nada más. Quería felicitarle por el trabajo que ha desarrollado usted durante todos estos años. También quiero pedirle disculpas por ausentarme antes de que termine su intervención, porque tengo una comparecencia en otra Comisión. En todo caso, leeré con detenimiento su intervención.

Muchas gracias.

La señora **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señor Paniagua.
Por el Grupo de Esquerra Republicana, la señora Capella.

La señora **CAPELLA I FARRÉ**: Gracias, presidenta. Muy buenas tardes, señoras y señores diputados. Señor Menéndez, le agradecemos su comparecencia hoy aquí.

LiberBank, si no me equivoco, es un banco reciente, constituido en el año 2011, a partir del sistema institucional de protección, por Cajastur, Caja de Extremadura, Caja Castilla-La Mancha y Caja Cantabria, a la que aportaron los activos y pasivos del negocio bancario de cada una de las cajas de ahorros. Una primera pregunta sería por qué estas cajas y no otras cajas, quién fue o dónde surgió la propuesta, si recibieron algún tipo de presión de los Gobiernos de las respectivas comunidades autónomas donde se ubicaban las sedes sociales de dichas cajas y de algún miembro del Gobierno o de algún ministerio en concreto; asimismo, si recibieron algún tipo de indicación o informe de la Comisión Nacional del Mercado de Valores o del propio Banco de España y sobre la base de qué informes llevaron a cabo el proceso de fusión-absorción y si se trataba de una huida hacia delante de estas cajas, ya en situación de debilidad, o era un verdadero proyecto basado en algún análisis certero, que podía ser equivocado o, en todo caso, haberse planteado de manera distinta. ¿Cómo valoraron, en su caso, los clientes de las antiguas cajas el

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 53

9 de mayo de 2018

Pág. 4

cambio de una caja de ahorros, con su conocida función social, a una sociedad anónima, cuyo objetivo evidente es maximizar el reparto del beneficio?

El 29 de mayo de 2012 se aprobó la fusión con Ibercaja Banco y Caja3. Parecía que, de esta manera, nacía la séptima entidad financiera española, al menos eso se decía en aquellos tiempos. ¿Qué informes y qué opiniones se tuvieron en cuenta? ¿Existía la necesidad de crecer en ese momento? Ya saben que, al final, esto siempre se reduce al tema del tamaño. ¿Era importante, o no? A pesar de ello, la fusión se canceló —estoy dando datos que son objetivos— en octubre de 2012 como resultado del test de estrés de Oliver Wyman. ¿A qué era debida la situación, al año y medio de gestión o a la situación anterior de cada una de las cajas? Es decir, ¿era fruto de la fusión o venían arrastrando ustedes este tipo de situación?

El 20 de diciembre de 2012, la Comisión Europea autorizó el plan de reestructuración de LiberBank, de tal modo que esta entidad saldría a bolsa en el primer semestre de 2013, reduciendo así su tamaño en un 25% respecto a 2010. A cambio de esto, LiberBank recibía toda una serie de ayudas en forma de bonos convertibles, 124 millones de euros, concretamente, y se exigía una drástica reorientación del negocio del banco, como, por ejemplo, abandonar la práctica en el sector inmobiliario, centrarse en el apoyo crediticio a las pymes de sus territorios de influencia, dedicarse prioritariamente al negocio minorista limitando su presencia, por ejemplo, en el negocio de la banca mayorista; es decir, huir un poco de lo que comentábamos, esa obsesión por crecer y, especialmente, de aquello que ya se sabía que podía ser peligroso para determinadas entidades bancarias, el sector inmobiliario. ¿Qué medidas llevaron en ese momento a cabo para garantizar los derechos de los accionistas del banco?

Respecto a las preferentes, la Comisión Nacional del Mercado de Valores impuso a LiberBank y a sus entidades fundadoras una multa conjunta de 1,5 millones de euros por infracciones muy graves en operaciones relacionadas con participaciones preferentes y deuda subordinada. ¿Por qué actuó de esta forma el banco y qué hicieron para resarcir de las estafas a los clientes? Con relación a los escándalos vinculados a LiberBank, dos consejeros simultanearon el cobro como miembros del consejo con su situación de desempleo y les terminaron pagando más de 100 000 euros anuales en una operación que se definió como perfectamente legal por parte de ellos. Este sería uno de los ejemplos. ¿Qué criterios siguieron para escoger a los consejeros que debían formar parte del consejo de administración de LiberBank? Hay vinculaciones, a través de su marido, con la actual ministra de Defensa del Gobierno del Reino de España, algo que, en principio, no debería ser ningún problema si es perfectamente legal y transparente. ¿Qué vinculaciones tenían ustedes con determinados partidos políticos? ¿Cómo se puede garantizar la plena independencia cuando existen vinculaciones políticas, aunque sea por persona interpuesta?

En materia de recursos humanos, y como consecuencia de la filtración de esta vinculación respecto a unos contratos de asesoramiento del marido de la actual ministra de Defensa del Gobierno del Reino de España, existieron problemas con algunos de los empleados de LiberBank, entre ellos, el escándalo de la apertura de correos de empleados tras destaparse esta cuestión, el expediente de regulación de empleo en el año 2014, al que se acogieron 1227 empleados, el desplome de LiberBank que despertó las sospechas de los empleados en plena negociación del ERE, etcétera. ¿Conoce cuál era la política de recursos humanos de la empresa? ¿Prevén actualmente más recortes?

En cuanto a la concentración bancaria y las oficinas bancarias, ¿cuál es su opinión respecto a la concentración bancaria que se ha producido con el proceso del rescate bancario? ¿Qué piensa con relación a la eliminación de la competencia o la desaparición de oficinas, especialmente en las zonas rurales? ¿Qué piensa con relación a la nueva estrategia bancaria por Internet, que perjudica especialmente a una parte de la población, en este caso a la de mayor edad, que en muchos casos no opera por razones evidentes a través de los sistemas informáticos y, por tanto, a través de sistemas que no son presenciales? Esto es todo. En todo caso, me gustaría decir que a las cinco me ausentaré por tener que asistir a otra comparecencia en otra Comisión.

Gracias.

La señora **PRESIDENTA**: Gracias, señora Capella.
Por el Grupo Ciudadanos, señor Gómez.

El señor **GÓMEZ GARCÍA**: Muchas gracias, presidenta.

Señor Menéndez, buenas tardes y bienvenido a esta Comisión. Durante la crisis tuvieron un peso mayor en las cajas la construcción y el crédito inmobiliario, por lo que le queríamos preguntar por qué cree

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 53

9 de mayo de 2018

Pág. 5

usted que ocurrió esto y qué cree que llevó a las cajas a exponerse más al ladrillo, cuando en principio estos no eran ni su negocio ni su cometido iniciales. Por otra parte, las cajas tuvieron una ratio de morosidad y un volumen de créditos dudosos mayores que los de los bancos. Le queríamos preguntar en qué medida piensa usted que influyó con relación a esta ratio de morosidad y de créditos dudosos la presencia de políticos en los órganos de dirección.

El portavoz del Partido Popular señalaba que usted es una persona formada, que tiene sus trabajos en la universidad y ha centrado sus investigaciones en la eficiencia de las entidades de crédito. Sabemos que las decisiones tomadas en el marco político muchas veces distan de ser las más eficientes o rentables, por eso le queríamos preguntar cómo piensa usted que influye el gobierno corporativo y la composición de los órganos de dirección de las cajas en la mala calidad de sus gestores y en las decisiones que estos toman. También queríamos preguntarle sobre el papel que jugaron durante toda la crisis los organismos reguladores y los organismos supervisores, si cree que actuaron correctamente e hicieron todo lo que pudieron, y, si no fue así, en qué cree que fallaron o qué cree que podrían haber mejorado.

Asimismo, nos gustaría preguntarle si usted cree que las cajas eran la forma que tenían muchos Gobiernos locales y regionales de financiar megaproyectos, proyectos faraónicos, muchos de los cuales después se fueron al traste costándonos miles de millones a los españoles. ¿Cree usted que las cajas eran el instrumento o la vía que utilizaban esos Gobiernos locales y regionales para financiar dichos proyectos? Mañana en la Comisión de Economía tendremos la ocasión de seguir discutiendo sobre la banca pública, pero, viendo cómo ha funcionado hasta ahora, ¿cree que sin realizar ningún cambio en la banca pública, sin cambiar los incentivos, podríamos volver a caer en los mismos errores y tener una nueva crisis? Nada más.

La señora **PRESIDENTA**: Gracias, señor Gómez.

Por el Grupo Confederal de Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea, el señor Garzón.

El señor **GARZÓN ESPINOSA**: Muchas gracias.

Señor Menéndez, en esta Comisión, tratamos, como usted bien sabe, de esclarecer las causas de la crisis financiera, económica y yo añadiría que también social, porque aunque la mayoría de los que estamos aquí somos economistas o procedemos de profesiones similares, lo cierto es que intentamos abordar un fenómeno social tan desgraciado como es la crisis económica desde una perspectiva integral, porque creemos que no se trata de una mera cuestión técnica.

En este sentido, suscribiría algunas de las preguntas que le han hecho los intervinientes anteriores de forma nítida, por lo que no las voy a reiterar, pero sí añadiré algunas otras que creo que ayudarán a esclarecer las cosas —si usted tiene a bien contestarlas— para poder seguir sumando información interesante en aras de resolver las dudas integrales que tenemos y que se refieren a una crisis económica, financiera y, como decía, también social.

Usted empezó a ser conocido fuera de Asturias de forma bastante más notable a partir del año 2012, precisamente como consecuencia de una acción de protesta social —civil— por parte del movimiento 15-M y de la Plataforma de Afectados por la Hipoteca, que le hicieron lo que entonces se llamaba un escrache como consecuencia de una protesta derivada de un desahucio que iba a tener lugar por parte de la entidad de la que usted era responsable. Esto nos muestra también la parte social que tienen las entidades financieras y que está íntimamente relacionado con lo que estamos abordando aquí. Por eso, la primera pregunta, formulada parcialmente también por otros portavoces, es qué tipo de relación ha tenido usted durante su trayectoria profesional —trayectoria revelada por otros portavoces— con los partidos políticos de su comunidad autónoma.

Si no me equivoco, usted fue promovido por el Partido Socialista en primera instancia, pero después se produjo una crisis —o podríamos etiquetarla de otra forma— y usted se apoyó en el Partido Popular. Quisiera conocer qué tipo de relación concreta ha existido entre su trayectoria profesional al frente de esta entidad financiera —en este caso Cajastur, después LiberBank— con respecto a los partidos políticos, porque uno de los temas que evaluamos y abordamos aquí es precisamente el de la gobernanza de los instrumentos financieros y su relación con las instituciones políticas, dado que esta puede ser una hipótesis de trabajo relevante que afecta a la función que se tiene que ejercer por parte de la entidad financiera.

Por tanto, usted, como responsable de esta entidad financiera, ha tenido información privilegiada desde hace mucho tiempo sobre las actividades financieras de esta entidad. La pregunta que le tenemos que hacer es si usted en algún momento, a lo largo de este ciclo tan dilatado en el tiempo —creo que

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 53

9 de mayo de 2018

Pág. 6

desde el año 1995 hasta la actualidad—, y desde las diferentes responsabilidades que ha tenido, vio los riesgos de la burbuja inmobiliaria antes del año 2008, momento en el que ya eran notorios y públicos para todo el mundo. Querríamos saber si en algún momento a lo largo de su gestión notó o percibió algún tipo de señal que indicara que la actividad financiera de las cajas de ahorros y de algunos bancos —que luego los bancos podrían compensarlo con otro tipo de actividades financieras en el extranjero—, esas actividades, esos créditos y esos préstamos dados sobre todo a actores del mercado inmobiliario, podían conllevar un riesgo como finalmente conllevaron. ¿Estaba usted al tanto de ese tipo de cuestiones? Yo soy consciente de que hablamos de créditos que, vistos de uno en uno, no son competencia de los directivos de las entidades financieras, aunque estos directivos son los responsables últimos de las decisiones que se van tomando al respecto. En esta Comisión creemos —eso empezamos a pensar— que hay una responsabilidad integral y compartida, aunque he de reconocerle que cuando viene aquí un regulador echa la culpa a las cajas de ahorros y cuando viene alguien de las cajas de ahorros se la echa a los reguladores. Quizá ese sea un elemento más para abundar en la idea de que la responsabilidad es compartida. Pero nos interesa conocer su opinión sobre esos procesos porque usted de alguna manera tendría que conocer, aunque fuera a través de indicadores sintéticos, la realidad contable de las diferentes entidades. Además, usted tiene en su currículum dos licenciaturas, un doctorado, una cátedra y experiencia en empresas privadas, creo que es una cualificación suficiente como para valorar esas informaciones de una forma crítica. Lógicamente hay mucha más gente como usted en otras responsabilidades que tampoco vieron todo esto en su momento, pero lo que queremos saber es si usted lo vio y, si lo hizo, si avisó a alguien. ¿Cuál cree usted que fue la relación del Banco de España y de sus inspectores? ¿Qué es lo que falló, en definitiva? No es una pregunta breve, pero es muy relevante.

Usted es ahora un alto responsable de LiberBank —creo recordar que es el consejero delegado exactamente—, que es el producto de una fusión de muchas cajas de ahorro. La pregunta —ya se la han formulado antes, pero a mí me parece relevante y hay que subrayarla— es qué criterio se utilizó para que fueran estas cajas de ahorros y no otras las que se fusionaban. ¿Cuál fue el criterio? ¿Qué mesa de expertos, y si usted estaba en ella y quién más le acompañaba, decidió que esas eran las cajas que se iban a fusionar y no otras? Porque tampoco creo que haya que ser economista, ni siquiera tener una cualificación universitaria, para comprender que no es lo mismo fusionar cajas malas con cajas malas que cajas buenas con cajas malas. Tenemos una serie de combinaciones y una casuística muy grande, pero aquí la aritmética se comprende muy fácilmente. Lo que quiero decir es que quizá hubieran existido criterios alternativos, como por ejemplo fusionar las cajas que estaban en peor estado con cajas buenas para compensar en saldos netos de forma más favorable, porque al final con la ventaja que nos da el tiempo comprobamos que de la fusión de estas cajas se intenta hacer un proceso que finalmente no supera ni los test de estrés en primera instancia. Por tanto, ese criterio es como mínimo cuestionable. En algún lugar algún sujeto —y nosotros queremos conocer quién, cómo y según qué criterio— toma la decisión de fusionar y ni siquiera se superan los primeros test de estrés. Esto es raro.

¿Qué cajas estaban mejor y cuáles estaban peor en ese momento? Esa es una pregunta que le queremos trasladar porque entendemos que no es lo mismo el estado de cada una de las cajas, como tampoco lo era la realidad territorial de Asturias comparada, por ejemplo, con la de Castilla-La Mancha. En cualquier caso, ¿cuál era, a su juicio, el estado de cada una de esas cajas?

Termino preguntándole por el papel social que usted cree que tienen que mantener las entidades financieras. ¿Somos conscientes de lo que ha pasado aquí? La creación de oligopolios bancarios después de la crisis. Desde el año 2010 o 2011 que empiezan las reformas de las cajas de ahorros hasta la actualidad ha pasado mucho tiempo y lo que hemos tenido ha sido una concentración y centralización del capital financiero, es evidente. Ha habido fusiones, ha habido incluso desaparición de entidades, y al final tenemos entidades más grandes y concentradas. Esto ha tenido un perjuicio más allá de lo cuantitativo, y es que las cajas estaban fundadas históricamente para cubrir un espacio social a través de la actividad financiera —no hace falta remontarnos a los montes de piedad, sino incluso en años mucho más recientes— que ha dejado de ser atendido: la obra social, la obra cultural... ¿Qué queda de esto en LiberBank? ¿Qué queda de esto en este momento y qué opinión mantiene usted sobre esta cuestión a nivel del sistema financiero en general? Porque creemos que es un elemento que tiene que ser tenido en cuenta en uno de los puntos finales que tenemos que trabajar en esta Comisión, el de las sugerencias y recomendaciones para mejorar el sistema financiero.

Muchas gracias.

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 53

9 de mayo de 2018

Pág. 7

La señora **PRESIDENTA**: Gracias, señor Garzón.
Por el Grupo Socialista tiene la palabra el señor Saura.

El señor **SAURA GARCÍA**: Gracias, señora presidenta.

También nosotros querríamos darle la bienvenida, señor Menéndez, a esta Comisión de investigación y decirle que yo creo que es una de las personas cuyas explicaciones vamos a tener en cuenta con más interés porque es una persona de reconocido prestigio y además ha gestionado entidades financieras españolas en un momento complicado. Por tanto, su experiencia nos va a ser muy útil desde el punto de vista de entender lo que ha sucedido y de tratar de sacar lecciones mirando al futuro.

No voy a hacer valoraciones, voy a hacerle algunas preguntas. Le hemos hecho muchas preguntas y no sé si va a poder contestar a todas, aunque es verdad que hay bastante coincidencia en muchas de ellas y probablemente pueda agruparlas. Le decía hace unos segundos que no quiero hacer valoraciones, pero no me puedo resistir a una que se ha hecho anteriormente y sobre la que quiero dar mi opinión. Por supuesto que hay decisiones del sector público erróneas desde el punto de vista de la rentabilidad de los retornos, pero también hay errores en el sector privado desde el punto de vista de la rentabilidad y con consecuencias sociales negativas. Yo creo que apriorismos y visiones lineales no son algo muy riguroso. Dicho lo cual voy a las preguntas.

¿Cuál es su lectura de lo que ha sucedido con el sistema bancario español? En ese sentido, ¿cómo ordenaría por importancia los factores explicativos de la crisis financiera española? Es decir, todos los elementos están encima de la mesa —no voy a volver a ellos—, pero ¿cómo los ordenaría usted por orden de importancia? ¿Qué errores se han cometido desde su punto de vista? ¿Qué lecciones se pueden extraer de cara al futuro? ¿Qué decisiones cambiaría usted en su gestión a la vista de lo que ha sucedido? Es verdad que le estoy invitando a que caiga en el problema del sesgo retrospectivo, pero ¿usted cree que cambiaría alguna cosa en su gestión?

Sobre Caja Castilla-La Mancha hemos tenido valoraciones de todo tipo, desde dentro de la entidad y también de los órganos supervisores y reguladores, pero la pregunta que le quería hacer es cómo vio usted la entidad. Yo creo que usted y sus equipos son actores importantes para entender cómo estaba la entidad Caja Castilla-La Mancha. ¿Cómo vieron ustedes la entidad desde el punto de vista técnico, desde el punto de vista de la viabilidad, desde el punto de vista del futuro? Y, mirando hacia el futuro, se expresa de forma reiterada que la banca intermedia tiene dificultades, que la gran banca va a sobrevivir, que se concentrará aún más, y que luego hay una banca pequeña que podría también convivir y responder a las necesidades de las pequeñas empresas en el territorio, pero se habla de los problemas de la banca intermedia y particularmente en nuestro país. Desde esa óptica, ¿qué cuestiones cree usted que deberían adaptarse en el marco regulatorio para que la banca mediana tenga larga vida? Porque contribuye a que haya más competencia en nuestro país, a evitar la exclusión financiera y a la diversidad, y la diversidad es buena en política, en el sector público y también en el sector privado. En esa dirección, ¿qué elementos del nuevo marco regulatorio que se aprobó en diciembre del año pasado —en Basilea III— habría que adaptar o flexibilizar para que la banca mediana pueda sobrevivir sin perder la estabilidad financiera? Estoy pensando en el nuevo marco de resolución de los MREL y de los activos dañados y como ir digiriendo en el tiempo los activos dañados para que las entidades puedan progresivamente salir de la situación en la que se encontraban. Entre los retos de futuro, ¿cómo ve los desarrollos tecnológicos y cómo le pueden afectar a la banca intermedia?

Le decía anteriormente que el marco global regulatorio ha terminado, el poscrisis acabó en diciembre del año pasado y se supone que vamos a vivir un periodo de cambios regulatorios más estable en los próximos años pero también hay cambios a la vista, de acuerdo con la agenda de la Comisión Europea, sobre la futura unión bancaria. Me gustaría conocer su opinión en relación con la banca española sobre los activos seguros y sobre el tratamiento regulatorio de las exposiciones de los bancos a la deuda soberana porque, obviamente, eso tiene una repercusión en España importante. Hay países del norte de Europa, Alemania por ejemplo, que dicen que el Fondo de Garantía de Depósitos podría estar bien en el futuro si los *legacies* se resuelven pero la deuda soberana no puede computar a riesgo cero. Hay que distinguir la deuda soberana española de la deuda soberana alemana en el pasivo de los bancos.

Muchas gracias, señor Menéndez; muchas gracias, señora presidenta.

La señora **PRESIDENTA**: Gracias, señor Saura.

Terminado el turno de portavoces hacemos un receso de veinte minutos para que pueda organizar las respuestas. **(Pausa)**.

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 53

9 de mayo de 2018

Pág. 8

Reiniciamos la sesión de la Comisión. Para responder a los portavoces, tiene la palabra el señor Menéndez Menéndez.

El señor **MENÉNDEZ MENÉNDEZ** (Consejero delegado de LiberBank): Gracias, presidenta.

Buenas tardes. En primer lugar, quiero agradecer a todos ustedes sus preguntas y que me den la oportunidad de intentar responderlas. Como han sido varias las preguntas, he tratado de agruparlas en bloques y luego trataré de ir respondiendo algunas preguntas concretas a cada uno de ustedes.

De todas las preguntas hay algunas que coinciden, son las relacionadas con el proceso de creación de lo que es hoy LiberBank y los antecedentes para la creación de este banco. Si les parece, trato de responder conjuntamente a todas ellas. Como saben, el proceso de creación de LiberBank surgió a raíz de la constitución de un sistema institucional de protección integrado por tres cajas: Cajastur, Caja Cantabria y Caja de Extremadura, y en el perímetro de lo que era el Grupo Cajastur estaba integrada Caja Castilla-La Mancha como consecuencia de la adquisición que había hecho de esta entidad, antes de la creación del SIP, la propia Cajastur. Por lo tanto, son tres cajas de ahorros las que constituyen ese sistema institucional y que integran Liberbank como banco y una filial que es Banco Castilla-La Mancha que procede de la segregación de balances de activos y pasivos de la antigua Caja Castilla-La Mancha. En ese proceso, el camino que se ha seguido fue, como en otras muchas entidades, mantener conversaciones con diferentes cajas de ahorros, con diferentes entidades del sector, analizando en procesos complejos que sería muy extenso desarrollar aquí los pros y los contras de las diferentes alternativas que podían darse. Al final se optó por la creación de este grupo, que dio lugar, como digo, a LiberBank. Es verdad que todo este proceso se desarrolló en un contexto en el que la crisis económica ya se había puesto de manifiesto claramente y, como bien conocen, las cajas de ahorros no tenían acceso a los mercados de capitales para reforzar su capital y hacer frente a esa crisis económica, cosa que sí ocurría en el caso de los bancos. Como consecuencia de ello, y con la llegada del test de resistencia al sistema bancario español realizado por los supervisores con el apoyo de Oliver Wyman, en nuestro caso se aprobó un plan de reestructuración en 2012, plan de reestructuración que tenía una duración de cinco años, que ya ha terminado, que hemos cumplido íntegramente y como consecuencia del cual se nos otorgó una deuda convertible de 124 millones de euros que hemos devuelto anticipadamente. Por tanto, la entidad ha desarrollado todo este proceso cumpliendo con los objetivos de ese plan, insisto que cumplidos con anticipación, y a día de hoy el plan está terminado. Creo que con esto respondo básicamente a las preguntas relativas al porqué de la creación de LiberBank. Es verdad que en este proceso quizá es un hecho destacado la compra del Banco Castilla-La Mancha, es decir, de los activos y pasivos de Caja Castilla-La Mancha a través del Banco Castilla-La Mancha por parte de Cajastur. Ese fue un proceso previo a la creación de LiberBank, proceso que fue tutelado y liderado por el Banco de España y en el que nosotros participamos por invitación de las entidades que asesoraban al Banco de España en ese proceso. Fue un proceso competitivo como consecuencia del cual Banco Castilla-La Mancha pasó a formar parte del perímetro de Cajastur.

Hay otro bloque de preguntas relativo al papel de los supervisores y de la Administración. En este proceso de crisis, a mí me parece que es difícil por mi parte hacer una valoración objetiva de ese papel, y creo que por parte de cualquiera *a posteriori*, porque *a posteriori* contamos con una información que no existía *a priori*, y por lo tanto resulta francamente difícil valorar en sus justos términos los aciertos o errores que cada uno hayamos podido cometer —incluidos los supervisores y los Gobiernos— en cada momento porque las decisiones se tomaban con la información que había en esos momentos. En mi opinión, probablemente se han cometido errores de estimación en cuanto al alcance de la crisis en diferentes momentos del tiempo, no solo al principio sino a lo largo de la propia crisis, porque evidentemente es difícil hacer previsiones, es difícil acertar y más acertarlas todas. Particularmente, no me encuentro en condiciones de valorar los aciertos y desaciertos de los demás; sí los míos, si es que tuve algún acierto, porque desaciertos y errores seguro que cometí muchos. No puedo decir más que eso, que en estos momentos, con información *a posteriori*, no me encuentro en condiciones ni creo que deba hacer una valoración —no sería justo— de decisiones que se tomaron con una información distinta a la que yo tengo hoy. Por tanto, en esa parte, si me lo permiten, me limitaré a decir esto.

En cuanto al tema de la concentración bancaria y la banca mediana, si la banca mediana tiene futuro y puede subsistir, como todas las cosas, al hilo de lo que acabo de decir, es difícil prever el futuro. Particularmente, creo que hay algún dato importante que se debe tener en cuenta en el caso de España. Si miramos índices de concentración bancaria por número de entidades, España es de los países que no

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 53

9 de mayo de 2018

Pág. 9

tienen una concentración bancaria menor. Tenemos —son datos— un número de oficinas elevado en relación con nuestra población; es decir, tenemos una densidad de oficinas con respecto a la población mayor que nuestros comparables, pero, en términos de número de entidades, nuestro índice de concentración no es de los más bajos de nuestro entorno. Así, pues, no parece tanto que sobren entidades como que tenemos que ajustar nuestra dimensión, nuestras redes de oficinas a los estándares más usuales en el mercado. Sé que este es un tema controvertido por el problema de la exclusión bancaria, una realidad que está ahí, porque, evidentemente, no es lo mismo partir de cero que partir de una situación preexistente que hay que ajustar. Somos conscientes de ello y en nuestro caso estamos tratando con las instituciones de buscar soluciones a ese problema, pero lo cierto es que es difícil mantener oficinas abiertas con un nivel de asistencia de público tan bajo como el que algunas tienen. Alguna solución hay que buscar, una solución racional que evite en la medida de lo posible esa exclusión bancaria, pero que al mismo tiempo no suponga un coste insostenible para los bancos. Probablemente, la colaboración con las instituciones públicas pueda permitir encontrar una solución a este problema, aunque tenemos más un problema de exceso de dimensionamiento de red de oficinas que de defecto de concentración bancaria. No hay excesivas entidades, sino más bien lo contrario.

Se me han hecho preguntas relacionadas con los políticos. En mi caso, me han preguntado cuál había sido esa relación en la etapa de Cajastur. Tanto en el ámbito local como en el estatal, tenemos relación con diferentes agentes sociales y entre ellos, evidentemente, están los políticos, de lo cual yo particularmente me siento totalmente orgulloso y honrado. Desde luego, en mi caso nunca he recibido presiones y si alguna vez percibí que podía haberlas, procuré protegerme de ellas, aunque eso supusiera algún coste personal, pero nunca he recibido presiones del ámbito político y los aciertos o errores que hayamos cometido son responsabilidad exclusivamente nuestra, en este caso mía. No puedo ni debo —no sería justo hacerlo— responsabilizar a los políticos. Hemos tenido políticos en el consejo de administración de Cajastur y en el ámbito del consejo siempre se han comportado con criterios absolutamente correctos, como corresponde a un consejero, sobre todo los que procedían del ámbito político. Los demás también, pero esos han sido siempre especialmente cuidadosos con defender los intereses de la entidad y cuando alguno podía tener alguna actuación que pudiera entenderse que se desviaba de eso, siempre se trató entre todos de corregir y nunca ha habido mayores problemas. En este sentido —insisto—, los errores que haya podido cometer son responsabilidad mía y no de los políticos.

Siguiendo con las preguntas concretas —voy a dejar una para el final, la relativa a la transformación digital, pues me parece que es un tema de actualidad al que merece la pena dedicar un poco de tiempo—, empezaré por el señor Paniagua. Me preguntaba si me consideraba un político designado a dedo o una persona profesional. No me considero un político, lo cual puede ser un defecto en mi currículum profesional. Ser político es una actividad perfectamente honrada y es lo más importante que tenemos en democracia. Sin políticos es difícil que haya democracia. No soy político porque no me ha tocado en la vida ejercer de político, pero mi currículum es conocido, es público y no puedo decir más que eso.

Me ha preguntado si he sido presidente ejecutivo de Cajastur y por qué pasé a presidente no ejecutivo en 2009. Pues porque había un director general al que se había nombrado un poco antes y le correspondía a él asumir las funciones de primer ejecutivo. Por eso se tomó esa decisión en aquel momento.

También me ha preguntado si se utilizaban tasaciones superiores al precio pagado por los activos. Nosotros utilizamos las tasaciones que nos proporciona el tasador. Los tasadores son independientes, realizan su actividad profesional con independencia, y en nuestro caso no conozco ningún tipo de actuación distinta a esa. Cada uno juega su papel y utilizamos las tasaciones que nos facilitan los tasadores en ese contexto. En nuestro caso, no conozco ninguna cuestión que se aleje de esa práctica profesional.

Por lo que se refiere al resto de preguntas, básicamente están incluidas en los bloques que he comentado, aunque también me preguntaba si habíamos devuelto las ayudas. Ya he comentado que los 124 millones de obligaciones convertibles los hemos devuelto con antelación y que el plan de reestructuración quedó cumplido antes de los cinco años de plazo que teníamos marcado.

La señora Capella me ha formulado algunas preguntas que coinciden con los bloques que he tratado de responder. Ha mencionado una multa de la CNMV por comercialización de deuda subordinada y participaciones preferentes en las cajas origen de LiberBank. Eso se resolvió siendo ya LiberBank y asumió la multa. Simplemente, hemos cumplido con lo que establece la normativa. Según una resolución de la CNMV, de la que discrepamos pero que respetamos, había habido unas prácticas que consideraba inadecuadas y estableció una sanción que hemos pagado. En un Estado de derecho es lo que

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 53

9 de mayo de 2018

Pág. 10

corresponde. No creo que estemos en deuda con nadie a ese respecto porque hemos pagado la pena que se nos ha impuesto, insisto en que a pesar de que estamos en desacuerdo con la resolución. Así lo hemos manifestado por los cauces legales, pero la respetamos plenamente.

Ha hecho una manifestación relacionada con estafas a clientes. Pues bien, tengo que decirle que rechazo frontal y tajantemente cualquier manifestación que hable de estafa a los clientes porque no hemos hecho ninguna estafa. Explícitamente, tengo que decir que en absoluto estoy de acuerdo con esa manifestación.

En cuanto a los criterios de elección de consejeros —se ha referido a algunos casos de consejeros—, todos los casos que ha mencionado han seguido los procedimientos de inspección y de supervisión. Algunos que han seguido un proceso judicial han sido archivados, son completamente legales, y todos los consejeros que tenemos han pasado los filtros de validación que establece el supervisor para ser consejero de un banco, por lo que tampoco están en deuda o tienen nada pendiente con nadie a ese respecto.

Se ha referido a algún contrato de trabajo, a algún contrato de prestación de servicios que tenemos en el banco. Le digo lo mismo. En su momento, ante denuncias recibidas, se investigó por la fiscalía y se archivó, demostrándose una perfecta legalidad de ese contrato y de todos los demás casos que en su momento fueron denunciados. Todos han sido archivados. Hasta donde yo conozco por lo menos, esta es la situación.

El señor Gómez me preguntaba si las cajas tenían una mayor morosidad y si eso tenía que ver con la actuación de los políticos en los consejos. Yo puedo hablar de Cajastur, que es la entidad que conozco. Del funcionamiento de las otras, sé lo que recibimos en el balance cuando integramos con LiberBank, pero la gestión del día a día que conozco es la de Cajastur. Nosotros no teníamos una morosidad mayor que la banca, sino más baja, afortunadamente, a pesar de que tenemos una cuota de mercado alta. Y en nuestro caso los políticos intervenían supervisando y validando lo que los técnicos proponían; en ningún caso imponían criterios a los profesionales. Sí hay un factor importante que merece la pena tener en cuenta, y con esto no trato de exculpar a nadie y mucho menos las responsabilidades que yo pueda tener. Se trata de la configuración del sistema financiero español en aquella época y el papel de las cajas. Teníamos un sistema financiero en el que las cajas representaban más o menos el 50 %. Eran entidades sin acceso a los mercados de capitales para poder hacer frente, a través de la capitalización, a los problemas de la crisis económica y con una actividad comercial que se desarrollaba enteramente en el mercado interior porque, como es sabido, no tenían acceso a los mercados internacionales por razones muy diversas que serían largas de explicar. Por tanto, estaban abocadas a que les pasara lo que fuera a pasar con la economía española, porque toda su actividad estaba en España. Además, en las cajas nuestra base fundamental es de clientes que en términos de segmentación bancaria clasificamos como de renta media o renta media-alta, la población que en esos años compraba vivienda y empujaba el crecimiento económico. Por tanto, había algunos factores no solo endógenos sino también exógenos que, insistiendo en que no nos eximen de responsabilidad a los gestores, condicionaban lo que ha pasado en el mundo de las cajas. Era difícil separar lo que les pasara a las cajas de las características del crecimiento de la economía española. Si la economía española creció mucho basada en el desarrollo inmobiliario, era evidente que las cajas iban a estar financiando eso, porque no tenían otra actividad fuera de este mercado y en ese mercado la demanda que había era de crédito inmobiliario. Insisto en que con esto no pretendo justificar los errores que hayamos podido cometer, pero había unos factores de entorno que de alguna manera explican qué es lo que ha pasado y no todos tienen que ver con malas prácticas.

En cuanto a la utilización por parte de los Gobiernos autonómicos de las cajas para que estas financiaran grandes proyectos o proyectos emblemáticos, solo puedo hablar de nuestro caso. En Asturias eso no ha ocurrido y no hemos participado en nada que no quisiéramos participar proactivamente.

En cuanto a la banca pública, yo particularmente creo que la solución para tener un mejor sistema financiero no es la banca pública. Hay que tener un sistema financiero eficiente y competitivo, que dé servicio a los clientes y que añada valor a la economía. Ese es el mejor retorno que puede dar a la economía y, a partir de ahí, el reparto del valor añadido ya depende de cómo cada uno vea las cosas. No creo que la banca pública sea la solución o vaya a mejorar el funcionamiento del sistema financiero.

En cuanto a las preguntas del señor Garzón, una vez excluidas las que entiendo que están recogidas en las respuestas agrupadas, una pregunta era si yo particularmente había tenido alguna información que me permitiera visualizar anticipadamente la burbuja inmobiliaria. Probablemente tenía la misma información que los demás y habré cometido los mismos errores que los demás y alguno más por mis

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 53

9 de mayo de 2018

Pág. 11

limitaciones. La mayoría de las personas suponíamos que evidentemente en algún momento ese crecimiento económico tendría que parar y que ese cambio de tendencia iba a producir un cambio de ciclo, como históricamente en economía se ha venido produciendo. Lo que era más difícil de prever era cuál iba a ser la profundidad del ciclo. Incluso en pleno ciclo hubo un debate ya conocido sobre si era una fase bajista del ciclo en *uve* o en *e/e* y todavía a día de hoy tenemos alguna duda. Ahora tenemos menos dudas porque tenemos más información, pero hubo intervenciones de otros agentes —todos conocemos la crisis monetaria y la intervención del Banco Central Europeo— y esas fueron decisiones que iban más allá del mercado español. Mentiría si dijera que yo fui capaz de prever la crisis. Si eso hubiera sido así, habría evitado algunas decisiones que tomamos y posiblemente habríamos hecho las cosas de otra manera. No creo que la haya previsto ni con más ni con menos acierto que la mayoría. En todo caso, si he visto algo diferente, insisto en que ha sido con menos acierto por mis limitaciones, pero nada más que eso. Desde luego, con intencionalidad, no; siempre la intención ha sido hacer las cosas bien, pero el acierto es otra cosa.

También ha comentado el tema de la concentración bancaria y el problema de las oficinas. Creo que ya he contestado a ello y comparto la preocupación por el asunto de la exclusión bancaria de los núcleos de población más pequeños, de la población con menos capacidades para acceder a los servicios bancarios. Es un problema que tenemos que tratar de resolver entre todos. Nosotros estamos tratando de hacerlo en la parte que nos toca, pero no es fácil, porque los datos de acceso a algunas oficinas que tenemos en núcleos de población muy pequeños son bajísimos y no hay forma de justificar el mantenimiento de una oficina abierta en esos sitios. No obstante, trabajaremos para intentar resolverlo.

El señor Saura me ha preguntado qué decisiones evitaría de mi gestión. Probablemente muchas, pero sería muy largo detallarlas todas. Quédese con que son unas cuantas. Trataré de no repetir los errores y aprender de ellos; creo que es importante en la vida aprender de los errores e intentaré hacerlo.

En cuanto a cómo vimos Caja Castilla-La Mancha cuando la compramos, volviendo un poco al origen del banco, ya recordé que Cajastur compró Caja Castilla-La Mancha y después vino la integración en un SIP con Caja Cantabria y Caja Extremadura. Cuando compramos Caja Castilla-La Mancha ya estaba intervenida y, por tanto, ya estaba afectada por los efectos de dicha intervención. Ahora mismo no recuerdo qué periodo de tiempo duró —no sé si fue un año—, pero pasó un periodo razonablemente largo desde la intervención hasta que nosotros tomamos posesión de la responsabilidad de la gestión de la caja. Cualquier cosa que pueda decir creo que queda resumida en el hecho de que había sido intervenida por el Banco de España y mejor que el Banco de España no iba a conocerla yo. Creo que eso resume cómo estaba la entidad y poco más puedo decir a ese respecto.

En cuanto a las entidades medianas y los requerimientos de la regulación, comparto sus puntos de vista y creo que ha puesto el acento en dos temas fundamentales: por una parte, el MREL y, por otra, el ritmo de reducción de los NPA. Efectivamente, son dos preocupaciones que deben afectar especialmente a la banca española; no solo a la banca mediana sino a toda la banca española, porque todavía tenemos un nivel de activos *non-performing* razonablemente alto, aunque en unas entidades más que en otras. En nuestro caso, es más elevado como consecuencia de la gestión del EPA de Caja Castilla-La Mancha y de otra serie de factores, pero estamos reduciéndolo de manera acelerada a un ritmo francamente alto. Todo lo que se haga para que el ritmo de reducción de activos *non-performing* en España se adecue a lo que el mercado pueda absorber va en beneficio de evitar que se destruya capital de las entidades financieras. Es en interés de todos, porque el capital que se destruye al final reduce la solvencia de las entidades y eso es malo para el sistema y para la economía en general. Si se reduce la solvencia, se reduce la capacidad de dar crédito y eso tiene sus consecuencias en el crecimiento económico. Por tanto, me parece que el hecho de que nuestro proceso de transformación bancaria haya ido con un cierto retardo respecto a otros países debe ahora tenerse en cuenta para darnos tiempo a que se puedan ir limpiando esos activos *non-performing* de la banca y acomodar el ritmo a la evolución de la economía española. La economía española está ahora creciendo a buen ritmo; son datos públicos y no los voy a repetir. Acompañemos ese ciclo y no forcemos a la banca a salir de activos de manera más acelerada de la que tiene sentido, porque eso iría en detrimento de la solvencia de los bancos y en beneficio de los que invierten bajo una regulación no bancaria con plusvalías importantes y con un retorno importante para su inversión, cosa que es lícita y que harán tanto más cuanto más se nos fuerce a que tengamos que vender aceleradamente esos activos. Ya sé que los bancos no somos entidades inmobiliarias y que tenemos que sacar de nuestro balance los activos inmobiliarios —eso es obvio y no se discute—, pero las cosas requieren un ritmo. Es poco discutible que no era lo mismo vender activos inmobiliarios hace tres años con

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 53

9 de mayo de 2018

Pág. 12

los precios que tenía el mercado que venderlos hoy. Si hubiéramos estado forzados a venderlos hace tres años, habríamos destruido mucho más capital de los bancos que pudiendo venderlos hoy a precios mucho mejores y acompañando la buena marcha de la economía española. Pido racionalidad en esto, porque es importante para el sistema financiero español y para la economía española.

En cuanto al MREL, parece que al final los plazos están un poco más acomodados a lo que es razonable. Nosotros particularmente recibimos positivamente la noticia del nuevo calendario que parece que hay para el MREL, y en el caso de LiberBank, estamos preparados para cumplir plenamente con el MREL y hemos hecho la planificación para ello.

También comentó otro tema importante, que es el tratamiento de la deuda soberana. Es muy importante para España, porque no en todos los países la deuda soberana está igualmente en manos de los mismos inversores. En el caso de España hay un porcentaje alto en manos del sistema bancario y, por tanto, si de alguna manera se penalizara por consumo de capital el hecho de que tengamos deuda de nuestro propio país se perjudicaría a los bancos españoles y lógicamente también a la deuda española, porque habría una sobreoferta de deuda en el mercado si tuviéramos que deshacernos de ella. Por tanto, es un tema muy importante para la economía española y una vez más —como no puede ser de otra manera— el sistema bancario está alineado con los intereses del país.

Por último, hay un tema que salió también en varias preguntas, una del señor Saura, relativo a los desarrollos tecnológicos, lo que se llama la digitalización. Es un proceso en el que todas las entidades estamos involucradas. Estamos trabajando en esa transformación y es evidente que requiere inversiones e implica cambios en nuestros procesos internos. Tiene un efecto hacia fuera, hacia el cliente. Es casi la demanda la que tira del proceso, porque los hábitos de los clientes y las preferencias de los consumidores nos llevan a que su forma de relacionarse con los bancos, al igual que con otras muchas instituciones, cambie de manera importante. Esto tiene que ver con lo que antes comentaba de la red de oficinas. La función de la red de oficinas está cambiando de manera muy importante porque los hábitos de los consumidores cambian y, por tanto, genera transformaciones en la parte comercial y transformaciones en los procesos internos, porque todos los procesos internos van hacia sistemas mucho más automatizados. Si algún sector realiza actividad electrónica, donde no hay un tema de logística y distribución es el sector bancario y, por lo tanto, es un sector de los más propicios para que la digitalización llegue a niveles de máxima profundidad. Eso supone un reto muy importante en términos de inversión, pero también en términos de transformación, no solo ya en número de personas sino en las características de las personas que tenemos. Este reto lo tenemos que afrontar sabiendo que es imprescindible llevarlo adelante. La banca española ya ha reducido mucho su dimensión por la vía de las prejubilaciones, los ERE, etcétera, y, por tanto, ya tenemos unas plantillas de personas relativamente jóvenes, pero hay perfiles profesionales que cada vez son menos demandados en nuestra actividad y, por el contrario, hay otros nuevos que cada vez son más demandados y que tenemos que incorporar a nuestra actividad porque los necesitamos para esta transformación, llamada transformación digital —utilicemos ese comodín para hablar de todo esto—, y en eso estamos.

La banca mediana tiene un reto, toda la banca en general, y de todo esto lo que más me preocupa es ver qué mecanismos, qué herramientas nos permiten hacer cambios en nuestros procesos productivos, valga la expresión, que —insisto— muchos de ellos no implican pérdida de empleo, sino cambio de los perfiles profesionales que necesitamos, sin que eso sea un problema social, pero que, al mismo tiempo, tampoco se convierta en una rémora ni en una desventaja competitiva para nuestro sistema bancario, porque al final los sistemas cada vez son más abiertos y vendrán otros competidores a competir con nosotros y tendremos otro problema posterior a la transformación digital que viene. Es una reflexión para compartir con ustedes. No tengo la respuesta, que probablemente pase, en gran medida, por lo que ustedes decidan en esta casa, porque al final necesitamos un marco que nos permita abordar todo esto de manera ágil, inteligente y —insisto— minimizando los costes sociales o evitándolos todo lo posible, pero siendo conscientes de la realidad. Lo peor es no tomar las medidas a tiempo porque haría que las entidades fueran menos competitivas, destruiría valor y, al final, generaría desempleo y entidades que no son capaces de subsistir en el mercado.

Con esto he tratado, resumidamente, de responder a sus cuestiones.

Muchas gracias.

La señora **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señor Menéndez Menéndez.

En turno de réplica, interviene, en primer lugar, por el Grupo Popular, el señor Floriano.

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 53

9 de mayo de 2018

Pág. 13

El señor **FLORIANO CORRALES**: Solo para agradecer al señor Menéndez su comparecencia y las respuestas concretas a todas y cada una de las preguntas que ha formulado mi compañero, el señor Paniagua.

Muchas gracias.

La señora **PRESIDENTA**: Gracias, señor Floriano.

Por el Grupo de Esquerra, no está la señora Capella. Por el Grupo Ciudadanos, señor Gómez.

El señor **GÓMEZ GARCÍA**: Muchas gracias, señora presidenta.

Muchas gracias, señor Menéndez, por sus respuestas. Usted ha hablado de los retos de la transformación digital y se ha referido a unos perfiles que ya no son tan demandados y a otros que sí son demandados. Me gustaría que concretase un poco más cuáles son esos perfiles que ahora ya no son tan demandados y cuáles son demandados, y que me dijese si tienen problemas para encontrarlos y en qué sentido.

Muchas gracias.

La señora **PRESIDENTA**: Gracias, señor Gómez.

Por el Grupo Parlamentario Confederal de Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea, señor Garzón. **(Denegación)**. No interviene.

¿Señor Saura?

El señor **SAURA GARCÍA**: Gracias, señora presidenta.

Quiero agradecer la intervención del señor Menéndez porque ha contestado a todas las preguntas que le he planteado.

Gracias.

La señora **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señor Saura.

Le doy la palabra al señor Menéndez Menéndez para contestar al señor Gómez.

El señor **MENÉNDEZ MENÉNDEZ** (Consejero delegado de LiberBank): Gracias, presidenta.

Comienzo por la pregunta del señor Gómez. Es difícil resumir todo lo que implica la transformación digital, como ya hemos dicho, pero es evidente que hay perfiles profesionales cada vez más demandados relacionados con el análisis de datos, *big data*, la banca móvil, es decir, profesionales relacionados con el mundo de la tecnología, relacionados con el *marketing* desarrollado a través de los nuevos canales. Hay toda una panoplia de perfiles profesionales muy demandados en el mercado, porque no es solo nuestro sector el que está demandando estos perfiles profesionales sino que también hay otros sectores que están en ello. Afortunadamente, para todos los profesionales que estén en ese ámbito son buenos momentos. Eso me preocupa, pero al final se trata de competir con otros y fichar buenos profesionales, incorporarlos y hacer las cosas bien.

El problema es que tenemos un sistema bancario que hace cuatro días, en el caso concreto de las cajas, fundamentalmente daba préstamos al sector inmobiliario, estaba basado en una red de oficinas muy densa y con una estructura muy intensiva en personal, etcétera, como ya conocen. Transformar todo eso tiene unos costes. En nuestro caso, hemos tratado de hacerlo, y lo hemos hecho sin ningún tipo de despido; es decir, hemos tratado de repartir la carga de ese ajuste entre todos y hemos adoptado unas medidas que entiendo que no son agradables para los trabajadores pero que no han sido traumáticas. No hemos llevado a cabo ningún despido, excepto aquellos que por razones disciplinarias haya habido que hacer, que son mínimos. Por los ajustes laborales derivados de los cambios del negocio no ha habido ningún despido. Pero es verdad que llegamos a un punto en que —insisto en que nuestra vocación no es hacer despidos— necesitamos flexibilidad para poder hacer los cambios anticipadamente, porque, si no, nos vamos a encontrar con que tenemos una estructura inadecuada para lo que demanda ahora el mercado y necesitamos crear una estructura nueva adecuada para lo que demanda el mercado, y todo eso en un contexto de tipos de interés muy bajos. Es verdad que el entorno económico está ayudando, la economía está creciendo y eso está favoreciendo de manera muy importante la evolución del negocio, pero el negocio sigue teniendo dificultades de rentabilidad, porque tipos de interés muy bajos y un negocio en transformación son dos dificultades importantes. Creo que merece la pena, en el caso del sistema financiero, prever cuál va a ser el camino a seguir y buscar alternativas que permitan, de una manera racional, hacerlo con el mínimo coste, porque, si no, vamos a hacerlo tarde y, probablemente, no del todo

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 53

9 de mayo de 2018

Pág. 14

bien. Es lo que quería decir, pero el tema digital da para mucho y no soy un experto. Lo sigo y estoy transformándome también para ser capaz de gestionar, en la medida de lo posible, un banco cada vez más digital y nuestra aspiración es ser un banco más eficiente y adecuado a los nuevos tiempos.

Por lo demás, les agradezco a todos ustedes sus palabras. Quedo a su disposición para lo que ustedes necesiten.

Muchas gracias.

La señora **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señor Menéndez Menéndez.

Hacemos un receso hasta las seis y media, que es la hora en la que comparece don Gerardo Camps.

(Pausa).

— DEL SEÑOR CAMPS DEVESEA (EXCONSEJERO DE ECONOMÍA Y HACIENDA DE LA GENERALIDAD VALENCIANA), PARA INFORMAR EN RELACIÓN CON EL OBJETO DE LA COMISIÓN. (Número de expediente 219/001113).

La señora **PRESIDENTA**: Reiniciamos la Comisión, señorías.

De acuerdo con lo dispuesto por la propia Comisión en la sesión del día 28 de febrero de 2018, la comparecencia del señor Camps Devesa seguirá el siguiente formato: sin intervención inicial del compareciente, se abre un turno de los portavoces de los grupos parlamentarios de siete minutos, comenzando por los grupos solicitantes, y respuesta del compareciente; y un segundo turno de réplica de los portavoces de tres minutos, y contestación del compareciente.

Damos comienzo a la comparecencia, agradezco al compareciente su disponibilidad, y al tratarse de comparecencias sujetas a lo dispuesto en la Ley Orgánica 5/84 se ha trasladado al compareciente la posibilidad de poder comparecer acompañado de la persona que designe para asistir. Asimismo esta Presidencia manifiesta expresamente su voluntad de salvaguardar los derechos del compareciente, reconocidos por el artículo 1.2 de la citada ley orgánica. Recuerdo igualmente la obligación contenida en el artículo 502.3 del Código Penal de no faltar a la verdad en su testimonio.

Se concede el turno de palabra a los portavoces para que formulen sus preguntas al señor Camps Devesa. Por el grupo solicitante, el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra el señor Palacín.

El señor **PALACÍN GUARNÉ**: Gracias, presidenta.

Buenas tardes, señor Camps, y bienvenido a su casa literalmente porque usted es diputado desde la XI Legislatura. Pero hoy está aquí por las responsabilidades que ocupó como conseller de Economía y vicepresidente de la Generalitat Valenciana. Fue conseller desde el 2003 al 2011 y vicepresidente del 2008 al 2011. Su época de responsabilidad abarca gran parte del crecimiento y estallido de la burbuja inmobiliaria y crisis financiera que estamos estudiando en esta Comisión. Y fue el responsable económico de una comunidad autónoma que ha perdido las entidades financieras representativas, solo aguantó por sí sola Caixa Ontinyent; el Banco de Valencia acabó en la Caixa, la Caja de Ahorros del Mediterráneo en el Sabadell, y Bancaja está en el cómputo de Bankia con todo lo que eso conlleva. Queríamos preguntarle qué relación mantenía como consejero de Economía con las diferentes entidades valencianas.

Como he dicho usted fue responsable económico de la Generalitat en los años de pleno apogeo y estallido, y queríamos saber si en algún momento alguna de estas entidades les trasladó algún tipo de preocupación o algún tipo de dificultad que tenían en esos años. Es evidente que la gestión realizada por parte de los órganos de administración de estas entidades no fue la mejor, viendo el resultado y desenlace de todas ellas. Este no es un caso que afecte únicamente a la Comunidad Valenciana, sino que afectó a entidades en todo el país; y no es únicamente una cuestión de cajas de ahorros, sino que lo es de modelo de gestión de estas entidades. Banco de Valencia no era una caja de ahorros y ha habido cajas que han sobrevivido a la crisis financiera. Para el Grupo Parlamentario Socialista los principales responsables eran y son los gestores de las propias entidades por aplicar una mala gobernanza y una mala gestión de negocio; algunos incluso tienen causas abiertas o han sido juzgados por delitos cometidos en el ejercicio de su responsabilidad. Queríamos saber qué proceso de elección de consejeros y presidentes se seguía en la Comunidad Valenciana en las entidades que allí estaban radicadas.

Usted además, como representante económico del Gobierno de la comunidad entiendo que era el responsable de negociar con las entidades financieras operaciones de financiación. Financiación también para proyectos estrella que han podido acabar estrellados. Queríamos saber si en algún momento alguna de estas entidades denegó alguna operación solicitada por la Generalitat. También nos hemos hecho eco

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 53

9 de mayo de 2018

Pág. 15

de algunas de las declaraciones que hizo usted en su día defendiendo que la CAM y Bancaja eran más solventes dentro de un SIP, y que por eso iban a dar más crédito a pymes y autónomos. Usted, por las declaraciones de las que nos hemos hecho eco, defendía la existencia de los sistemas integrales de protección. ¿Qué opinión le merecen ahora esos vehículos que se pusieron en marcha durante esa época?

Ha habido algún compareciente que ha calificado los SIP como instrumentos temporales, ¿está de acuerdo con ello? Queríamos saber —a tiro pasado quizá es más fácil— cuáles fueron en su opinión las principales causas de la quiebra de la práctica totalidad de las entidades financieras valencianas. También evidentemente había un supervisor, que era el Banco de España, y queríamos saber qué comunicación mantenían con el Banco de España y si les trasladaba alguna información respecto a la situación de cajas y bancos de su comunidad.

No voy a extenderme mucho más en este turno. Visto desde ahora, ¿considera que se podría haber hecho algo más desde el Gobierno regional de lo que se hizo? ¿Tenía algo más de capacidad?

Una serie de cuestiones básicas ya se las he preguntado y otras las voy a dejar para puntualizar algo en la réplica. No me quiero extender más.

La señora **PRESIDENTA**: Señor Palacín, todavía le quedan dos minutos y medio, casi tres. Es mejor que use el tiempo ahora, así tiene más temas.

El señor **PALACÍN GUARNÉ**: Aprovecho pues estos dos minutos más y luego entraré en la réplica.

Muchos comparecientes han venido a esta Comisión, y después de escuchar a muchos de ellos podemos tener en cuenta que hay dos o tres cuestiones que muchas de las entidades que hoy sobreviven han aplicado durante esos años. ¿Qué opinión le merece la política de concesión crediticia que tenían las entidades de la comunidad? ¿Cree que el desarrollo urbanístico, sobre todo en la costa de Levante, y el aumento de la cartera crediticia dedicado al sector inmobiliario en estas entidades, fueron unas de las principales causas que hicieron que, ante el estallido de la burbuja, fueran más afectadas que quizá otras de otras zonas? El hecho de abrir mercados o crecer geográficamente durante esos años, ¿fue una causa que pudo tener un efecto definitivo en la caída de estas entidades?

Con esto, presidenta, acabo mi primer turno de intervención. Gracias.

La señora **PRESIDENTA**: Gracias, señor Palacín.
Por el Grupo Mixto, señor Candela.

El señor **CANDELA SERNA**: Gracias, señora presidenta.

Benvingut, señor Camps. Aquí en esta Comisión se están mezclando continuamente diferentes hipótesis sobre la crisis financiera: desde algunos que simplemente opinan que la crisis fue debida a una mala gestión de las cajas de ahorros o del sistema semipúblico de ahorro, a otros que pensamos que la crisis financiera tiene un carácter poliédrico, que hay muchas variantes, incluso estructuras económicas que han influido en la gestión. Recuerdo una afirmación del exministro Josep Borrell que decía que una responsabilidad de la crisis financiera la tuvieron los Gobiernos de ese momento, porque toda la liquidez que recibían de mercados internacionales la utilizaron de manera inadecuada. Eso me lleva a pensar qué papel jugaban las decisiones políticas de las administraciones públicas.

Si no recuerdo mal, según su biografía, usted fue vicepresidente segundo del consell de 2007 a 2011 y conseller d'Economia, Hisenda i Ocupació desde el 21 de julio de 2003 hasta 2011, es decir, la etapa de Camps: usted entró con Francisco Camps y se marchó con él... **(El señor Camps Devesa, exconsejero de Economía y Hacienda de la Generalitat Valenciana: Un poco antes)**. Sí, un poco antes. Usted es bastante inteligente. **(Risas)**. La pregunta que nos hacemos es qué papel han jugado en la crisis financiera los comportamientos nocivos o reprobables en la gestión de la misma y en su génesis. Por decirlo de otra manera, qué papel ha jugado la corrupción política y económica en este país a la hora de generar la crisis y a la hora de su gestión. Lo digo porque las cifras son bastante importantes; según un estudio de la Comisión Nacional del Mercado de Valores estamos hablando de 90 000 millones de euros, que es cuatro veces el presupuesto de la Generalitat Valenciana. Entonces usted —lo ha comentado antes el portavoz del Partido Socialista— era el que tenía la llave de la caja pública durante los años de mayor bonanza económica y luego del *crash*, es decir, de la burbuja, y nuestra pregunta es qué papel jugó la corrupción política del Partido Popular en la Comunidad Valenciana respecto a la crisis; qué papel jugó, por ejemplo, la que ya es condenada hoy por corrupción, Milagrosa Martínez, que fue presidenta de les Corts

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 53

9 de mayo de 2018

Pág. 16

Valencianos en toda esta cuestión; qué papel ha jugado, por ejemplo, la supuesta financiación ilegal del Partido Popular de la Comunidad Valenciana que ha confesado el señor Costa. Esa es una de las preguntas que tenemos que hacer y es nuestra profunda preocupación intelectual por el papel de la corrupción en todo esto.

En segundo lugar, también me preocupa mucho lo que pasó con la Caja de Ahorros del Mediterráneo, y respecto a eso, como bien hablábamos antes, en las Cortes de la Comunidad Valenciana se hizo una comisión de investigación en el 2011, a la que usted no acudió porque su grupo entonces vetó su comparecencia. Hay algunas conclusiones, compartidas por todos los grupos, que creo que merece la pena apuntar o comentar, además poniéndolo en relación con un instrumento que tenía la Generalitat —que sigue teniendo—, que es el Institut Valencià de Finances, que tenía por ley una serie de competencias al respecto en la CAM. Paso a leer algunas de las conclusiones a las que llegó esa comisión, por ejemplo respecto a las remuneraciones; dice: Unos sueldos desorbitados que, según algunos comparecientes, recibían, bien por la propia entidad de la CAM o a través de algunas sociedades participadas —todos recordamos a Modesto Crespo cobrando por ahí una cantidad bastante elevada—. Cuando te vas a la ley que regula el Institut Valencià de Finances, artículo 48 bis, Informe de govern corporatiu i de remuneracions, dice: La caja de ahorros tendrá que hacer público con carácter anual un informe del gobierno corporativo y un informe sobre remuneraciones. Ambos informes serán objeto de comunicación al Institut Valencià de Finances. La pregunta es si usted conocía, como conseller d'Economia, las remuneraciones que tenían lugar en la CAM y que a todas luces, como dicen las conclusiones, eran aberrantes. O, por ejemplo, si como también dicen las conclusiones de la comisión de investigación se estaban cobrando unas pensiones vitalicias también desorbitadas —me remito al mismo artículo 48 bis—. O si, por ejemplo, en relación con el artículo 49, cuando habla de las participaciones preferentes, subordinadas o cuotas participativas, que fue un auténtico latrocinio social, usted sabía alguna cosa atendiendo a que en el 49.1 y en el 49.2 se dice que la publicidad de esos valores tenía que informar al Institut Valencià de Finances, ergo a la Generalitat, y en segundo lugar, si las emisiones de valores negociables, tanto de las cajas de ahorros como de las sociedades que conforman el subgrupo consolidable tienen también que tener una comunicación previa al Instituto Valenciano de Finanzas. Es decir, ¿usted conocía como conseller todo lo que estaba haciendo la CAM en materia de emisión de productos de estafa?

Por último, en la misma conclusión, leo: El IVF podía haber pedido, y al parecer no lo hizo, la información para ejercer su labor de velar por el cumplimiento de la normativa en materia de transparencia de las operaciones financieras y protección de la clientela de las cajas de ahorros —artículo 55 del Decreto 1/1997, de 23 de julio, que es precisamente este, el del Institut Valencià de Finances—, por el que... Y, dice: complementariamente también con la labor del Banco de España. ¿Por qué ustedes, teniendo la capacidad legal de intervenir, vigilar o velar por la caja no hicieron nada?

Finalmente, en relación con lo que decía Ricardo Costa de que en Valencia la fiesta no termina nunca, terminó por un euro.

La señora **PRESIDENTA**: Gracias, señor Candela.

Por el Grupo de Esquerra Republicana, señora Capella.

La señora **CAPELLA I FARRÉ**: Gracias, presidenta.

Muy buenas tardes, señor Camps. ¿Cuál era la relación de la Generalitat Valenciana con la CAM y cuál fue su papel, concretamente el suyo? ¿Qué papel jugaba el Partido Popular del País Valencià en todo ello? Usted siempre se mostró partidario de la fusión de la CAM con Bancaixa para poder obtener una caja importante en el País Valencià. ¿Qué cree usted que hizo imposible esta fusión? Durante el proceso de fusión usted alertó de la existencia de presiones por parte del Banco de España para que la CAM no se fusionara con Bancaixa. ¿Nos podría decir a qué presiones se refería? ¿Qué tipo de presiones hubo, si las hubo? ¿Y cree usted que Rodrigo Rato tenía algún interés en evitar la fusión entre la CAM y Bancaixa?

¿Por qué usted afirmaba con tanta rotundidad en noviembre del año 2009 que en el año 2010 la CAM iba a entrar en pérdidas? Siendo usted conseller de Economía dice que se presionó a la CAM para que soportara créditos de la Generalitat? ¿Es cierto esto? ¿Por qué se llegó a este extremo en el caso de que fuese cierto?

El portavoz de Compromís se refería con anterioridad a sueldos vinculados a miembros del Consejo de la CAM entre los años 2004 y 2010. También se autorizaron créditos al 0% por valor de 161 millones de euros, y también a miembros del Consejo de la CAM en este período de tiempo, donde se beneficiaron

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 53

9 de mayo de 2018

Pág. 17

el presidente Modesto Crespo, Manuel Navarro, Gregorio Fernández y Juan Ramón Avilés entre unos cuantos más. También se ha referido el portavoz de Compromís a que esto está prohibido expresamente en la Ley de Cajas del País Valencià del año 1997, donde hay la prohibición expresa también de la concesión de créditos, avales y garantías de la caja de ahorros respectiva o enajenar a la misma bienes, etcétera. ¿Por qué se autorizaron estos créditos al 0 % de intereses cuando en aquel momento el interés medio estaba en el 4 %? ¿Usted dio permiso? ¿O hubo acuerdo del Instituto Valenciano de Finanzas? ¿Tuvo conocimiento o no tuvo conocimiento?

En diciembre de 2011 el entonces conseller de Economía, Enrique Verdaguer, reconoce que la Generalitat debía a la CAM alrededor de 1000 millones de euros en créditos. ¿Se utilizaba a la CAM como fuente de ingresos para suplir u ocultar la mala gestión del *consell*? ¿Por qué dos días antes de la intervención de la CAM la Generalitat pide un crédito de 200 millones de euros? ¿A qué iban destinados estos millones? ¿Cuál era la relación del Partido Popular en el País Valencià con las cajas de ahorros y los bancos y cuál cree usted que debería haber sido esta relación?

Cuando el señor Crespo, quien fuera presidente de la CAM —alguien se ha referido con anterioridad a ello— aseguró no tener conocimientos suficientes en materia financiera, ¿a usted le parece correcto nombrar presidente a alguien que no tiene ningún conocimiento económico-financiero? ¿Con qué criterios se escogía a los miembros del consejo de administración?

En todo caso, usted también, siendo miembro del Govern del País Valencià y siendo consejero de Hacienda, dio a conocer unos datos en relación con la deuda del País Valencià, lo que le costó a la Generalitat una multa europea de 19 millones de euros. ¿Esto es cierto o no es cierto? ¿Era usted miembro en esos momentos del Gobierno o no lo era?

En relación con el modelo de cajas de ahorros durante su mandato se desmontó del todo el modelo de cajas de ahorros que había pervivido en el País Valencià durante muchos años. En todo caso quedan las que vinieron y han comparecido en esta Comisión. Ya sabe que esto significó la pérdida de las ilusiones de muchísima gente, pérdida de ahorros, miles de desahucios y miles de puestos de trabajo que se fueron al garete por una situación de mala gestión, de mala previsión, por la codicia y por la ambición, y yo pondría el ejemplo de Caixa Ontinyent, que hicieron justo lo contrario de lo que hicieron otras entidades.

Después de todo lo vivido y con la perspectiva del tiempo, que siempre ayuda a analizar lo que pasó y por qué pasó, ¿qué es lo que usted hubiera hecho diferente si tuviese la capacidad de volver a empezar? Gracias.

La señora **PRESIDENTA**: Gracias, señora Capella.
Por el Grupo Ciudadanos, el señor Ten.

El señor **TEN OLIVER**: Gracias, presidenta.

Bienvenido, señor Camps, secretario provincial de Alianza Popular de 1984 a 1986, secretario regional de Alianza Popular de 1985 a 1986, presidente regional... **(El señor Camps Devesa, exconsejero de Economía y Hacienda de la Generalidad Valenciana: De las juventudes de Nuevas Generaciones. No tenía edad para ser del partido)**. Correcto. Miembro del consejo rector del Instituto Valenciano de la Juventud, secretario de Estado de Seguridad Social, 5 de mayo de 2000, conseller de Economía, Hacienda y Empleo desde el 21 de junio de 2003 hasta 2011, si no me equivoco. La verdad es que usted comparece en la Comisión por haber sido fundamentalmente conseller de Economía, Hacienda y Empleo entre 2003 y 2011 como le decía, vicepresidente segundo además de la Generalitat entre 2007 y 2011, y aunque usted tiene una amplia experiencia política, es un político, entre comillas, de carrera, yo creo que es una persona que sinceramente podría aportar muchísimos datos en esta Comisión, porque yo entiendo que usted es un experto además en empleo, en economía y en hacienda. Estoy convencido de que una persona que ha desempeñado esos cargos tiene muchísimas cosas que aportar en esta Comisión —además precisamente en la comparecencia del señor Crespo le preguntamos, y él nos dijo que tenía completo desconocimiento técnico sobre la materia y que no pudo hacer más—, y creo que usted puede hacer muchísimo en esta Comisión, señor Camps.

Además el Estatuto de Autonomía de la Comunidad Valenciana en su artículo 49 dice que la Generalitat tiene competencia exclusiva sobre las cajas de ahorros, de acuerdo con lo dispuesto en la legislación básica del Estado. Por tanto usted era uno de los responsables de que las cajas funcionaran correctamente y estuvieran correctamente supervisadas. Como sabemos esto no pasó, y evidentemente no voy a entrar en detalle de todas las cosas que han pasado, pero yo le quería preguntar, intentando no repetirme con el resto de portavoces, si de verdad cree, a la vista de lo que sabemos, que poner a la Generalitat a vigilar

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 53

9 de mayo de 2018

Pág. 18

las cajas de ahorros era una buena idea, y si cree además que una Administración que se beneficiaba de los créditos de estas entidades y que llenaba de cargos políticos sus consejos de administración era la más indicada para supervisar las entidades.

En les Corts evidentemente las comisiones de investigación se han intentado hacer. El Partido Popular tenía mayoría absoluta en les Corts y no se tomaron en consideración hasta tres veces, 2012, 2013 y 2014, comisiones de investigación sobre Bancaja, sobre Bankia y sobre la CAM, de lo que le voy a hablar ahora. Según el estudio sobre participaciones preferentes del Defensor del Pueblo, de marzo de 2013, del saldo vivo de preferentes que había en 2011, 1310 millones correspondían precisamente a la CAM. Y yo le pregunto: ¿hubo malas prácticas en la comercialización de productos financieros complejos a clientes minoristas, especialmente las denominadas participaciones preferentes? ¿Qué hizo usted para controlar esas prácticas, habida cuenta del cargo que tenía y habida cuenta de la experiencia profesional y de la experiencia que tenía en todas las áreas de hacienda y empleo?

En cuanto a la politización es evidente que los consejos de administración estaban llenos de cargos políticos. En la CAM precisamente había, por ejemplo, cuarenta y cinco miembros de su consejo de administración, de los cuales había cuarenta y tres parlamentarios autonómicos y dos de las diputaciones, un total de noventa miembros, es decir, el 50 % del total. Son datos públicos.

Le pongo el ejemplo de una profesora de danza que acabó formando parte del consejo en la comisión de control de la CAM o el propio expresidente de la CAM, Modesto Crespo, empresario del sector de automoción, que reconocía aquí en esta misma Cámara que no tenía conocimientos técnicos ni contables. Entonces yo le pregunto: ¿considera usted de verdad que estos hombres, que estas personas que no tenían conocimiento técnico estaban preparados para desempeñar ese cargo? Hay tristes ejemplos. En la CAM, el consejo de administración o la comisión de control se reunían en hoteles de India, de China, de Japón, de Patagonia; hoteles de cinco estrellas. No voy a ahondar en esto, pero quería preguntarle: ¿No se enteraban ustedes de esas prácticas, señor Camps? ¿Lo veían normal? ¿No hicieron nada? ¿No pudieron hacer nada o no quisieron?

En 2014 la prensa señalaba algunos correos electrónicos entre los principales directivos de la CAM en los que se veían tratos de favor a algunos políticos del Partido Popular y a sus familiares en cuanto a la gestión de préstamos. Yo le pregunto: ¿Financiaron las cajas, por orden política, proyectos del Gobierno regional o de ayuntamientos? ¿Tiene usted alguno en concreto? ¿Concedieron las cajas de ahorro créditos a partidos políticos? ¿A qué partidos? ¿Se condonaron en alguna ocasión algunos de los créditos que tenían con estos partidos?

Además, la CAM contaba con sociedades domiciliadas en el extranjero vinculadas a la promoción de viviendas, complejos turísticos en México, en Polonia, en Holanda. También se dedicaba a servicios como los funerarios y gestión de instalaciones deportivas. Yo le pregunto, señor Camps, ¿le parece esto normal? ¿No hicieron nada desde la Generalitat para controlar estas prácticas? ¿No pudieron controlar estos negocios que no tenían nada que ver con nuestra querida Comunidad Valenciana, con apoyar los negocios y con las actividades que se realizaban allí?

Voy terminando, presidenta. En cuanto a los aspectos contables, es evidente que en los resultados de 2010 la CAM había comunicado un beneficio que luego se corrigió, teniendo unas pérdidas de 1136 millones. Yo le pregunto: ¿Cómo pudo ocurrir esto? ¿Es consciente de que estos beneficios permitieron a algunas personas cobrar un *bonus* cuantioso? ¿Por qué no hicieron nada? ¿Por qué no pudieron hacer nada para corregir estas remuneraciones? Además, el entonces gobernador del Banco de España —y termino—, Miguel Ángel Fernández Ordóñez, consideró escandalosa la gestión de la caja, especialmente por esas jubilaciones. Él dijo, textualmente: cuanto peor es una caja o algo, vale menos. Y si se habla de la CAM, estamos hablando de lo peor de lo peor. Yo le pregunto para terminar: ¿Qué opinión le merecen estas declaraciones, señor Camps? ¿Por qué no hubo ningún control en esas remuneraciones y en esas jubilaciones? ¿Por qué no hicieron nada? ¿Por qué no pudieron hacer nada?

Muchas gracias.

La señora **PRESIDENTA**: Gracias, señor Ten.

Por el Grupo Confederal de Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea, el señor Vendrell.

El señor **VENDRELL GARDEÑES**: Gracias, presidenta. Buenas tardes, señor Camps.

Nos alegramos de que usted comparezca en esta Comisión de investigación porque podrá dar explicaciones sobre su gestión como consejero de Economía en relación con la crisis de las cajas; en cambio, los grupos de la oposición, en aquel momento, de la izquierda de Valencia no consiguieron que

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 53

9 de mayo de 2018

Pág. 19

usted compareciera en 2013 en la Comisión de investigación correspondiente de la CAM en las Corts Valencianes, porque el PP lo vetó. Fue una pena, porque usted tendría que haber dado explicaciones en las Corts Valencianes y no solo aquí. Y no solo no compareció usted, tampoco compareció el señor Francisco Camps o su antecesor como consejero de Economía y Hacienda.

Como ya se ha dicho, estamos hablando de las cajas valencianas, concretamente de una caja, la CAM, de la que el director del Banco de España dijo que era de lo peor de lo peor que había. Querría que usted, en su respuesta, nos explicara el asunto de la politización de las cajas valencianas. Nuestra tesis, la que yo he venido defendiendo, es que los gestores se apropiaron de las cajas, que la realidad en España es diversa y plural, pero quizá el caso de Valencia sí que es un ejemplo de mala politización de las cajas. ¿En qué sentido? Tenemos situaciones de puertas giratorias: La elección como presidente de Bancaja del señor Olivas, exconsejero de Economía, o del señor Uncio Lacasa como miembro de la comisión de control de la CAM y expresidente del Instituto Valenciano de Finanzas. También tenemos situaciones, por las que le quiero preguntar, de influencia política en la toma de las decisiones económicas estratégicas de la caja; inversiones desastrosas como Terra Mítica, Ciudad de la Luz o Ciutat de les Arts —según el FROB, solo Terra Mítica supuso a la CAM unas pérdidas de 70 millones de euros—, o la relación —que usted debe conocer bien— que tenía la CAM con el Gobierno valenciano. ¿Es cierto que usted presionó a la CAM cuatro días antes de la intervención de la caja para que esta concediera un crédito de 200 millones de euros a la Generalitat? ¿En qué otros proyectos el Gobierno valenciano implicó a la CAM? ¿El Instituto Valenciano de Finanzas velaba por que realmente la caja actuara por criterios no políticos sino rigurosos y técnicos en función del interés de la propia caja? Según tenemos entendido el 10 % del volumen de negocio de la CAM estaba vinculado a la Generalitat. Esto seguramente no es la razón de la crisis o del hundimiento de la CAM, pero es un factor a tener en cuenta.

El tercer elemento es la incidencia política en la formación de los órganos de dirección de las cajas. A partir de la reforma de la ley valenciana de cajas de 1997 hay una progresiva captura por parte del Partido Popular de la caja, hasta el extremo de que se hablaba coloquialmente —según hemos podido saber— de que el consejo estaba formado —por utilizar ese lenguaje— por campistas, zaplanistas, enfrentados además entre sí, y una minoría de consejeros socialistas. ¿Ustedes debatían en el Gobierno o en el Partido Popular quiénes debían formar parte de la dirección, quiénes eran las personas que debían dirigir la caja? Es una pregunta que, cuando yo mismo me la oigo, me parece un poco ingenua, porque me temo que sí, pero me gustaría que usted nos diese explicaciones sobre ello. En cambio, contrastando con esa importante intervención política, creemos que no ejercieron las funciones que les daba el ámbito competencial, que les daba la legislación y en concreto la Ley valenciana de cajas. Ustedes tenían competencias de control, de supervisión, de transparencia en cuanto a retribuciones, de protección de los consumidores, de autorización de avales, de supervisión de la comisión de control, de control de los directivos, de elección de organismos, de supervisión de la publicidad, de registro de altos cargos, etcétera. Ya sabemos que son el Banco de España y la Comisión Nacional del Mercado de Valores quienes tienen el grueso de las competencias, pero eso no quiere decir que ustedes no lo tengan. De hecho, el Institut Valencià de Finances, si uno lee, aunque sea rápidamente y por encima, la Ley valenciana de cajas verá que aparece en numerosas ocasiones con funciones de tutela sobre las cajas.

También le quería preguntar por eso: ¿Cuál era la relación que ustedes tenían con los reguladores y con el supervisor, con el Banco de España? ¿Qué tipos de supervisión realizaron ustedes? ¿Qué medidas tomaron para dar cumplimiento a preceptos de la Ley de cajas que establecen como una infracción muy grave de los miembros de la comisión de control no proponer al Instituto Valenciano de Finanzas la suspensión de acuerdos adoptados por el consejo de administración contrarios a la ley o que afecten a la situación patrimonial de la caja o que afecten a los intereses de los clientes, que son situaciones que creemos que se han producido en la CAM? O las competencias en materia de transparencia en las operaciones financieras o de protección de los clientes. ¿Cuál fue su posición ante las cuotas participativas que requerían la aprobación, el informe favorable del Instituto Valenciano de Finanzas? En cambio, el Instituto Valenciano de Finanzas, que estaba bajo su responsabilidad, sí que autorizó créditos a los miembros del consejo de administración que en algún caso están incluso judicializados, como es el caso del crédito de 4 millones de euros al señor Juan Ramón Avilés, que era miembro de la comisión de control. O las competencias en cuanto a los intentos de fusión y venta posterior, sobre lo que queremos que nos explique también cuál fue su posición y la posición del Gobierno valenciano en esta cuestión. O los procesos de elección internos, ya que en realidad no se hacían elecciones como tal entre los impositores, sino que había un sistema casi de captación de los impositores que formaban parte de la asamblea

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 53

9 de mayo de 2018

Pág. 20

general. O prácticas como que los consejos de administración se convocaban con muy poca antelación, sin facilitar la documentación. O lo que se ha dicho ya sobre las dietas, por ejemplo, la que cobraba el señor Modesto Crespo por su participación —300 000 euros— o por asistir a empresas participadas —16 000 euros—, y luego resulta que no se exigía ni siquiera que asistieran presencialmente a esas reuniones. O las reuniones de los consejos de administración en el extranjero, como ya se ha dicho, en el Caribe, en India, en China. En fin, ustedes tenían responsabilidad sobre las cuestiones de gobierno corporativo y creemos que no la ejercieron; usted nos dirá cómo lo hicieron. Por tanto, por lo que vemos, por lo que he dicho antes, creemos que en ese caso sí que es un ejemplo de control político, de subordinación de Bancaja y la CAM a los intereses políticos de aquel momento del Gobierno valenciano. Gracias.

La señora **PRESIDENTA**: Gracias, señor Vendrell.

Ya para cerrar, por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra el señor Marí Bossó.

El señor **MARÍ BOSSÓ**: Muchas gracias, señora presidenta.

Muy buenas tardes, señor Camps, bienvenido a esta Comisión. Es pertinente su comparecencia porque usted fue efectivamente *conseller* de Economía y Hacienda de la Generalitat Valenciana desde junio de 2003 hasta mayo-junio de 2011, del Gobierno de la Comunidad Valenciana, aunque parece que a algunos esta tarde les resulta complicado decir el nombre oficial de su comunidad. Es pertinente, porque es bueno contrastar con sus conocimientos, con su experiencia técnica, algunas de las cosas que se han venido afirmando durante esta Comisión. Se han desmentido una serie de cosas, aunque luego los portavoces las siguen repitiendo, como, por ejemplo, la escasez de conocimientos técnicos de algunos miembros del consejo de administración; ya se ha venido señalando que había procesos de elección de impositores, pero se sigue diciendo. También se ha venido constatando durante las comparecencias en esta Comisión que la influencia de decisiones políticas no era relevante; no había influencia de decisiones políticas a la hora de concertar operaciones de crédito arriesgadas por parte de los órganos decisivos de las cajas o de sus órganos directivos.

Ha venido siendo una constante en todas las comparecencias celebradas en esta Comisión la coincidencia en varias cuestiones en relación con la crisis financiera en nuestro país, y en el Grupo Popular nos gustaría preguntarle a usted, en concreto sobre su influencia en nuestro sistema de cajas.

Primera cuestión. Asistimos a la crisis económica, que en su inicio fue financiera y de deuda, más grave que hemos padecido desde 1929, desde el Crac del 29 y, como se ha venido coincidiendo en las comparecencias en esta Comisión, ningún organismo nacional o internacional supo preverla, al menos en toda su profundidad.

Segunda cuestión. Ante el excesivo apalancamiento de nuestro sistema financiero y el rápido deterioro de los balances bancarios la actuación del Banco de España fue poco decidida, insuficiente o inadecuada, llegándose a reconocer incluso que no se tuvo éxito en la supervisión macroprudencial.

La tercera cuestión —en la que sí parece que ha habido un consenso generalizado— es que en este contexto se produjo por parte de los órganos decisorios de las entidades financieras una política crediticia desacertada y de gran riesgo no vinculada a decisiones políticas, a lo que se añadió que al final el crédito se acababa financiando con recursos tradicionales; muchas veces en las cajas pasaba eso.

La cuarta cuestión es que la reacción que se produjo fue una aceleración de cambios normativos que se pusieron en marcha con las fusiones frías y los sistemas integrales de protección. Quiero recordar el Real Decreto-ley 9/2009, de reestructuración bancaria y refuerzo de recursos propios que crea el FROB, que establece unos niveles y señala diversos caminos para ganar mayor solvencia, pero inmediatamente después está el Real Decreto-ley 6/2010, que cambia los coeficientes de inversión y que vuelve a tocar esas necesidades de capital de las entidades, e inmediatamente después el Real Decreto-ley 11/2010, que afecta a los órganos de gobierno de las cajas y a otros aspectos de régimen jurídico, y para finalizar, el Real Decreto-ley 2/2011, de febrero, en el que se imponen nuevas condiciones de capitalización a las cajas. Durante todo ese periodo se hicieron los test de estrés de nuestro sistema bancario, en julio de 2010. En julio de 2010 todas nuestras entidades financieras, todas, aprobaron los test de estrés del banco supervisor europeo y la CAM quedó la séptima; de entre todo nuestro sistema financiero, la CAM quedó la séptima, por delante de la Caixa, por delante del Sabadell. La CAM quedó la séptima en julio de 2010, pero en julio de 2011, cuando usted ya no era responsable de las finanzas autonómicas, efectivamente la CAM quedó la última en el test de estrés, que en ese momento fue mucho más exigente. Incluso en aquel momento el gobernador del Banco de España, mediante un comunicado, decía: ninguna

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 53

9 de mayo de 2018

Pág. 21

entidad española requiere capital adicional gracias a los elementos para la absorción de pérdidas propios de nuestro sistema financiero, como son las provisiones genéricas o los bonos obligatoriamente convertibles. Esto fue en julio de 2011, cuando prácticamente estaba decidiéndose la intervención de la Caja de Ahorros del Mediterráneo.

Señor Camps, en línea con estas cuestiones, sobre las que ha venido existiendo un cierto consenso en las comparecencias en esta Comisión, yo quisiera preguntarle, en primer lugar, por su propia percepción de la crisis económica de 2008 en nuestro país, su impacto en nuestro sistema financiero y de cajas, por ponerlo en contexto, como veníamos señalando. Por otro lado, y porque el papel supervisor del Banco de España durante esos años ha sido reconocido como insuficiente, nos gustaría conocer qué mecanismos de relación existían entre la Administración autonómica y el Banco de España; suponemos que debían existir, porque estaban bajo su supervisión directa entre el Banco de España y las cajas de ahorros de la Comunidad Valenciana. Es decir, quisiera saber qué relación se tuvo con el supervisor, al que correspondían en exclusiva las decisiones sobre el cumplimiento o el incumplimiento en la actuación de las cajas de su comunidad en relación con el negocio bancario que tenían, su solvencia, su seguridad, la seguridad de las operaciones que realizaban.

En ese mismo orden de cosas, y porque existe también consenso en considerar como inapropiados los riesgos crediticios no controlados que se asumieron por las entidades financieras en esos años, también le queremos preguntar: ¿Entraba entre sus competencias, como consejero de Economía y Hacienda, autorizar operaciones de crédito? ¿Entraba entre las competencias del Instituto Valenciano de Finanzas o del Consejo de Gobierno de la Generalitat Valenciana autorizar operaciones de crédito de las cajas valencianas o conocer las operaciones de crédito que se concertaban? ¿Y en qué términos?

Por lo que respecta a los órganos de gobierno de las cajas, porque ha sido objeto de discusión en esta Comisión...

La señora **PRESIDENTA**: Señor Marí, tiene que ir terminando.

El señor **MARÍ BOSÓ**: Acabo, señora presidenta, solo una pregunta más.

Las políticas de retribución en las cajas de ahorros han sido objeto de discusión. ¿Puede explicar qué decisiones adoptó su Gobierno en esta materia?

Por último, como en la Comunidad Valenciana sigue existiendo Caixa Ontinyent, que es la única caja de ahorros que existe y, por lo tanto, sigue teniendo vigencia la Ley de cajas de la Comunidad Valenciana como tal, ¿conoce que durante los últimos tres años, desde 2015, se ha modificado esa legislación tendente a mejorar los órganos de gobierno, su política de retribuciones o su política crediticia?

Muchas gracias, señora presidenta.

La señora **PRESIDENTA**: Gracias, señor Marí.

Vamos a hacer un receso de veinte minutos para organizar las respuestas. **(Pausa)**.

Reiniciamos la Comisión y tiene la palabra el señor Camps Devesa para contestar a los portavoces.

El señor **CAMPS DEVESEA** (Exconsejero de Economía y Hacienda de la Generalidad Valenciana): Muchas gracias, señora presidenta.

Quiero que mis primeras palabras en esta Comisión de investigación sean en un tono personal para agradecer a la presidenta y a todos los miembros su deferencia retrasando esta comparecencia en virtud de las circunstancias personales y familiares que impidieron que fuera. Vaya mi agradecimiento para todos ustedes, señorías, y lo personalizo en la figura de la presidenta de esta Comisión que fue toda atención en un momento complicado para mí. En segundo lugar, señorías —como supongo que hacen todos los comparecientes—, me pongo a su disposición e intentaré contestar a todas las preguntas que me han formulado, que las puedo dividir casi por bloques. También he de reconocer que en esta materia es predecible lo que se va a debatir; hemos tenido ya muchos debates y se han llenado muchas páginas respecto a las cuestiones relacionadas con las cajas de ahorros. Quiero empezar diciendo con carácter general que coincido con el señor Candela en cuanto al carácter poliédrico del asunto, aquí no hay una explicación única de por qué han pasado ciertas cosas, incluso las explicaciones de la CAM no valen para Bancaja o Caixa Ontinyent ni siquiera para el conjunto del sector de cajas. Aquí ha habido muchas circunstancias que han traído consigo que se haya producido este proceso de concentración. Si no me falla la memoria ahora mismo hay quince grupos y de ellos solamente quedan como cajas dos, la Caixa de Ontinyent y la de Pollença. Una de ellas está en la Comunidad Valenciana, todo sea dicho. Se ve que

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 53

9 de mayo de 2018

Pág. 22

la mala gestión realizada por parte de no se sabe quién —han mezclado de todo, desde los propios gestores pasando por los políticos— a alguna caja no le afectó. En realidad, las circunstancias —como bien sabemos si nos acercamos con seriedad y rigor— sabemos que son otras; el tamaño de Caixa Ontinyent, su implantación en un territorio muy determinado y la menor concentración de riesgo del sector de promoción inmobiliario trajeron consigo que sus circunstancias fueran completamente distintas —aun estando en la Comunidad Valenciana— que las que pudieron afectar tanto a CAM como a Bancaja.

Empiezo por bloques, señorías —luego contestaré a algunas preguntas de carácter más particular—, a dar contestación a todas aquellas cuestiones que sus señorías me han planteado. Politización de las cajas, por abrir un primer espacio respecto a esto. La manida frase de la politización de las cajas en la Comunidad Valenciana no se corresponde en realidad con lo que determina la norma y con lo actuado, al menos durante los años que fui conseller —y tengo la total seguridad de que antes y después también—. El Consell —lo digo para ir deshaciendo algunos entuertos— no elegía a ningún representante de la asamblea general, nunca. El Consell no elegía absolutamente a nadie ni de la asamblea general ni de los órganos de Gobierno ni los órganos de control de las cajas, y tampoco —por supuesto— nombraba a directores generales ni al resto del staff directivo de ninguna caja de ahorros. Eran —y lo saben sus señorías— les Corts Valencianes las que elegían a los representantes de la Generalitat en la asamblea general de las cajas de ahorros. La Generalitat ha ido variando su participación, ahora es el 17 % y llegó a ser del 25 %; los impositores eran un 33 % —ahora es superior—, las corporaciones municipales eran un 25 %; los ayuntamientos, un 12 %; las entidades fundadoras, un 5 %, y luego otros, otro 5 %. En el periodo en el que fui conseller —aquí vengo preparado— hubo dos elecciones. Eran por tramos. La primera, en noviembre de 2006 y se presentó una candidatura única para cada una de las cajas y todas ellas prácticamente se eligieron por unanimidad. Votaron a favor el Partido Socialista y el Partido Popular y creo que hubo algunas abstenciones —algunas que no todas— de entonces el Grupo de Izquierda Unida. La segunda, en diciembre de 2009 y ahí sí hubo dos candidaturas, una que presentó el Grupo Parlamentario Popular, la que recibió más apoyos —49, creo recordar— y la que presentó Esquerra Unida Bloc Verdes, que recibió dos apoyos, ni siquiera todos los miembros del grupo votaron la candidatura que habían presentado. Había ciertas tensiones internas por aquel entonces en ese grupo y unos votaron a favor y otros decidieron no hacerlo. Por cierto, tengo aquí —no quiero incidir especialmente en ello— el listado de quiénes eran votados y los políticos no aparecen tanto como se podría deducir de las palabras de algunas de sus señorías. Pero incluso en esa que solo recibió dos votos a favor que presentó Esquerra Unida Bloc Verdes había concejales, había exdiputados autonómicos e incluso exmiembros de sus comités políticos, incluso el padre de una diputada actual muy conocido por la zona de Elche. Al hilo de eso, señorías, quiero decirles —en ese debate que tenemos sobre las puertas giratorias— que si una persona ha ostentado responsabilidades del nivel de conseller de Economía y Hacienda o incluso presidente de la Generalitat no debemos demonizarlo para que no pueda tener el carácter de presidente de una caja de ahorros. El hecho de haber ejercido actuaciones políticas y haber tenido cargos políticos no impide inmediatamente el que no se le dé la competencia en ese momento para poder estar presidiendo una caja de ahorros. Por otra parte, dentro de la politización de las cajas —ya he dicho cómo se elegían los miembros y que la Generalitat no tenía ninguna participación pero quiero ir un poco más allá con ánimo de rigor— lo que existían eran pactos entre partidos políticos. Evidentemente, cuando en las Cortes votaban a favor de una lista única el Partido Popular y el Partido Socialista era porque había habido un pacto, pero no un pacto con el conseller de Economía y Hacienda sino un pacto al máximo nivel entre los representantes de cada uno de los partidos políticos que proponían los nombres que entendían que debían representar a las Cortes Valencianas en la asamblea de las cajas.

Segunda parte de la politización. Han hecho ustedes referencia a la financiación de proyectos por parte de las cajas que prácticamente —he entendido de sus palabras— eran exigidos por parte del Consell, y además los han calificado de ruinosos, como Ciudad de la Luz, Cacsá o Terra Mítica. Yo diferenciaría también entre ellos, pero tengo que hacer referencia a mi participación porque aquí se viene a constatar hechos, los hechos que conozco por haber sido conseller. Estos proyectos habían recibido la financiación con anterioridad a que tuviera responsabilidades de conseller de Economía y Hacienda. Hasta donde yo sé, los préstamos se les han pagado —o sea, que no ha tenido ningún perjuicio la caja—, excepto en el caso de Terra Mítica que hubo una capitalización de parte de los préstamos que tenía. Ese supuesto me lo sé muy bien pero justamente en dirección contraria a la que sus señorías han hecho referencia. Me tocó —porque la Generalitat tenía participación en Terra Mítica junto con otros inversores privados— acordar la suspensión de pagos de Terra Mítica; racionalizar aquella inversión, hacerlo viable

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 53

9 de mayo de 2018

Pág. 23

y que hoy en día se haya podido poner en manos privadas recuperando parte de esa inversión tanto por parte de las entidades que la financiaron como también por parte de la propia Generalitat y los inversores privados que decidieron no continuar dentro de su capital.

Cacsa me parece un motor tractor. Poner en duda que se financie un proyecto como la Ciudad de las Artes y las Ciencias de Valencia... no le encuentro ninguna lógica. Quiero recordar que en cualquier caso fueron proyectos que también financiaron otras entidades que no eran las cajas de ahorros. Varios bancos financiaron tanto la Ciudad de la Luz como Terra Mítica como también la Ciudad de las Artes y las Ciencias. Y creo que han seguido financiándolo después de dejar de ser yo conseller. Reitero: se han atendido y se han pagado todos los vencimientos.

Al hilo de eso, porque la politización no solo es que se financien proyectos —que ya ven ustedes que no era así— por exigencia de la Generalitat, sino que se financiara también la propia Generalitat. Quiero dar un dato que el FROB puso a disposición de los miembros de la comisión de investigación; estoy hablando de la comisión de investigación que se llevó a cabo en las Cortes Valencianas respecto de la CAM. El volumen de riesgo de la Generalitat en la CAM ascendía a 671 millones de euros respecto de un total de riesgo de 47 136 millones, lo que supone que el riesgo de la Generalitat para la CAM era únicamente el 1,42%. Otro dato: según las cuentas anuales, a 31 de diciembre de 2011 el grupo Banco CAM presentaba un crédito bruto a la clientela —esto ya es un dato posterior a que yo dejara de ser conseller— de más de 50 000 millones de euros, de los que 48 336 millones correspondían al sector privado, es decir casi un 97 % según las cifras que les estoy dando, y las inversiones crediticias del grupo Banco CAM dirigidas al conjunto de las administraciones públicas alcanzaban un importe de 1400 millones de euros concretamente. Han barajado ustedes alguna cifra, creo recordar que ha sido el señor Ten, y esta es la cifra exacta. Pero estamos hablando de todo el sector público, no de la Generalitat; aquí está también toda la financiación que recibían los ayuntamientos, la de la Generalitat era mucho menor. Esto representa un 3 % de los créditos y préstamos de la entidad. Desde luego el agujero, como se ha calificado, de la CAM —a mí me gusta ser más técnico en mi exposición— no se debe en modo alguno a los apoyos crediticios o a los préstamos que haya concedido a la Generalitat. Rotundamente falso, si me lo permiten, señorías. Son una mínima parte de la actividad crediticia de la CAM los préstamos que se destinaron a las administraciones públicas y a la propia Generalitat. Además lo constataron ustedes mismos. Lo digo porque el Grupo Parlamentario de Esquerra Unida, en su voto particular, decía lo siguiente: En este sentido se puede afirmar que la mayoría de los comparecientes con mayor capacidad técnica no consideran que el peso de las participaciones de la CAM en estos proyectos —estoy hablando de los proyectos Ciudad de la Luz, Terra Mítica...— fuera excesivo; es difícil por lo tanto considerar que esta parte de las inversiones de la CAM sean causa suficiente para hablar de su deterioro e incluso entrada en quiebra.

Cambio de tema, señorías. Competencias del Instituto Valenciano de Finanzas y si se han ejercido correctamente las funciones de supervisión, inspección y control de la Caja de Ahorros del Mediterráneo, Bancaja y Caixa de Ahorros de Ontinyent. En realidad, las competencias de supervisión prudencial del Instituto Valenciano de Finanzas, dependiente de la Consellería de Economía y Hacienda, solo son plenas respecto de las secciones de crédito de las cooperativas que tengan únicamente implantación territorial en la Comunidad Valenciana. Según diversos procedimientos judiciales —tengo también por aquí la sentencia; no quiero extenderme en demasía, señora presidenta, pero a veces hay que dar todas las explicaciones que a uno se le piden— y a tenor de lo dispuesto en la normativa básica del Estado, las funciones de disciplina, inspección y sanción, especialmente en materia de solvencia y seguridad sobre las cajas de ahorros, corresponden al Gobierno y al Banco de España dentro de sus respectivas competencias. Competencia exclusiva del Estado, según lo dispuesto en el artículo 149 de la Constitución. Por el contrario, las funciones análogas de las comunidades autónomas cabe entenderlas por exclusión de las que correspondan al Estado. Aquí sí es cierto que hubo un debate. Hubo comunidades autónomas que entendían que sí tenían competencias en cuanto a la supervisión de la solvencia de las cajas de ahorros con implantación en su territorio. Entonces, el Gobierno vasco presentó una acción judicial, que es la que resuelve definitivamente. La sentencia es del año 2010; o sea, este debate llega hasta el año 2010. Y la sentencia dice que sí que se puede entender que tienen capacidad para realizar actividades respecto de la solvencia, pero únicamente para comunicarle inmediatamente cualquier conclusión a que lleguen al Banco de España, que es el que tiene que tomar las decisiones pertinentes.

En materia de inspección quiero destacar que el Instituto Valenciano de Finanzas, desde su puesta en marcha en 1993, nunca ha realizado visitas de inspección a las cajas de ahorros. Nunca. O sea, no es una

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 53

9 de mayo de 2018

Pág. 24

cuestión de Gobiernos del Partido Popular. Es más, antes de que existiera el Instituto Valenciano de Finanzas había una unidad de inspección en la Consellería de Hacienda —todo esto era bajo gobierno socialista, para que me entiendan sus señorías—, pues nunca realizó una inspección a ninguna caja de ahorros. Y, ¡cuidado!, le doy la razón, yo lo comparto: es que la inspección era sobre las secciones de crédito de las cooperativas a las que me he referido antes, y sobre las cajas de ahorros era el Banco de España el que realizaba las oportunas inspecciones. Lo contrario, ¿qué era? Duplicar actuaciones y empezar a tener posibles conflictos de competencia positivos con el Banco de España, que es lo que pretendió y se resolvió posteriormente por la sentencia a la que me he referido. El Banco de España lo que hace es remitir la documentación al IVF, una copia en este caso, de los requerimientos que se derivan de las inspecciones *in situ* que realiza. Y hay algunas consideraciones en estos requerimientos ligadas con la CAM. Por lo tanto, el Instituto Valenciano de Finanzas mantuvo desde su creación, y la Generalitat anteriormente a su creación, la estrategia de considerar prioritaria la supervisión e inspección en el sector de las cooperativas con sección de crédito, únicas entidades financieras, reitero, en las que la Generalitat tiene la competencia exclusiva y que no están sujetas a la disciplina del Banco de España. Como ya les he dicho anteriormente eso entraría —lo han nombrado algunas de sus señorías— en esas relaciones, y lo que hacía el Banco de España era trasladar los requerimientos de las inspecciones *in situ* que realizaba, que sí que tenía conocimiento evidentemente la Generalitat, el Instituto Valenciano de Finanzas y el *conseller* de Economía y Hacienda. Pero dentro de eso —y no se han referido exactamente a ello pero sí han hecho un comentario de carácter general— había una posibilidad de hacer algo más. Ustedes me han preguntado mucho si se podría haber hecho algo más. Sí, se podría haber hecho algo más porque estaba recogido tanto en nuestra normativa como en la normativa estatal, y era la celebración de convenios con el Banco de España —de hecho lo dicen también las conclusiones de esta comisión de investigación de la CAM— y las comunidades autónomas en materia de disciplina e inspección. De alguna manera eso sería para normalizar las relaciones y establecer un marco más eficaz de actuación supervisora. Se recoge en el artículo 55 del real decreto de cajas del Gobierno valenciano y también lo recoge la legislación estatal para que pueda realizarlo el Banco de España. Se pidió por parte del IVF la realización de este convenio al Banco de España. Se nos dijo que no. Bueno, se nos dijo que no a nosotros y se le dijo que no a todo el mundo, porque la Generalitat de Catalunya también pidió la realización de este convenio y también se le dijo que no. Se intentó hacer algo más, se intentó tener capacidad real de supervisar la solvencia y por lo tanto también de establecer, junto con el Banco de España, sanciones e ir más allá, y el Banco de España dijo que no, que la competencia era suya y que la ejercían ellos.

En materia de la CAM quiero trasladarles que ahí si hubo cinco requerimientos —tengo el papel por aquí, pero espero que no me falle la memoria— de manera que se iban conociendo las actividades inspectoras que se estaban realizando. Lo digo a los efectos de por qué la CAM acabó como acabó. En los tres primeros no se constataba que hubiera ninguna recomendación que tuviera enjundia en cuanto a calificar que la situación de la CAM estuviera en riesgo. Lo digo porque eso es lo que conocíamos nosotros, aparte de los documentos que se trasladaban por parte de la CAM y además son obligados: aprobación de cuentas, etcétera. En el cuarto convenio, en diciembre de 2010 —si no me falla la memoria—, ya se formulan una serie de requerimientos que se podían considerar muy serios. Ahí, en diciembre de 2010, es cuando el *conseller* que les está hablando considera que la situación de la Caja de Ahorros del Mediterráneo es grave y que puede traer consigo problemas; en ese momento estaba integrándose en un SIP, aunque luego no pudo ser. En ese momento el banco de España ya estaba tutelando y monitorizando la CAM; todo el proceso vigilado. La CAM tuvo dos años continuados de investigación por parte del Banco de España y, por tanto, no había lugar a que el IVF la hiciera —hubiera sido un sinsentido— y teníamos que estar a lo que el Banco de España nos fuera trasladando. El último escrito fue de 21 de julio de 2011. Yo ya no era *conseller* y este escrito ya fue el de la intervención de la caja de ahorros; yo no tuve constancia durante mi etapa de *conseller* de que el Banco de España tuviera la intención de intervenir la caja. Sí me constaba que la situación era grave desde diciembre del año 2010, pero la solución era la que no pudo ser de integrarse en el SIP; posteriormente se intentó buscar un socio para llegar a los niveles de recapitalización que se le exigía desde el año 2011, y no fue posible; después presentó un plan de viabilidad —estamos hablando de estos momentos finales— con una aportación de 2800 millones por parte del FROB, que fue desestimado por el Banco de España y lo que hizo fue intervenir la entidad. Reitero, en el último escrito yo ya no era *conseller*, lo digo a los efectos de las competencias que se pudieran tener. El dictamen de la comisión de investigación de las Cortes Valencianas pone todos estos hechos claramente de manifiesto. El IVF era conocedor de los requerimientos que tenía

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 53

9 de mayo de 2018

Pág. 25

el Banco de España, aunque solo de los escritos de inicio y finalización —de todo lo que iba pasando por en medio el Banco de España no decía ni media—, y sin que el Banco de España le diera traslado de conclusión parcial alguna —estas ya son conclusiones de otra comisión de investigación—, algo que sin duda impidió el deber de diligencia que hubiera sido deseable. El resultado de la última inspección realizada durante más de dos años, reitero, le fue comunicado al IVF en diciembre de 2010, cuando la CAM ya estaba adherida a un sistema institucional de protección, como les he dicho anteriormente, con otras tres cajas de ahorro y el proceso de reconcentración y de reforzamiento de solvencia estaba totalmente monitorizado por el Banco de España. Tengo aquí el fundamento jurídico de la sentencia a la que anteriormente me referí, que no hay que interpretarla en orden a que haya desde ese momento facultades de investigar la solvencia por parte de los institutos de finanzas de las distintas comunidades autónomas, sino que únicamente se podrían hacer algunas actuaciones de inspección de cuyas conclusiones debería ser informado inmediatamente el Banco de España, que es el que tiene la capacidad ejecutiva de poder determinar sanciones o intervenciones.

Retribuciones e indemnizaciones, que ha sido otro de los temas que ha surgido. Sueldos e indemnizaciones de los directivos. Vamos a ver, lo que le correspondía en este caso al Instituto Valenciano de Finanzas eran las retribuciones —que en realidad no eran retribuciones— que en concepto de dietas percibían los miembros del consejo de administración. Como saben ustedes, la legislación permitía al principio únicamente que se percibieran dietas y luego ya permitió que hubiera posibles retribuciones. Les tengo que trasladar que yo, como *conseller* de Economía y Hacienda, me negué siempre a trasladar eso a nuestra normativa. Se me solicitó en varias ocasiones por parte de los representantes de las cajas valencianas y siempre entendimos desde la Generalitat que no íbamos a autorizar retribuciones directas a los miembros del consejo de administración; únicamente dietas. ¿Qué conocíamos? Se tiene conocimiento de las dietas, pero no se tiene conocimiento de otras cuestiones que yo critico con dureza y que ya se han puesto de manifiesto incluso en esta propia Comisión de investigación. El Instituto Valenciano de Finanzas no sabía que el señor Modesto Crespo recibía por una sociedad participada al cien por cien por la CAM 300 000 euros al año por el carácter de presidente no ejecutivo que tenía en la propia CAM; si lo hubiéramos sabido, lo hubiéramos impedido. Jugar con las sociedades participadas y, a través de ellas, ponerse algún tipo de remuneración que no era comunicada al Instituto Valenciano de Finanzas en este caso, porque no tenían obligación legal de comunicar tales informaciones, colocaba al instituto en una situación prácticamente de indefensión. Reitero, no solo lo hubiéramos impedido, es que yo no comparto que esas cosas se tengan que hacer así. Esas cosas se hicieron así, justamente mal, porque desde el Consell de la Generalitat impedimos que hubiera retribuciones porque entendíamos que no debía haberlas porque los miembros del consejo de administración no tenían ninguna capacidad ejecutiva.

Respecto a los sueldos e indemnizaciones de los directivos, retribuciones —han hecho ustedes referencia a los planes de pensiones y todo eso—, el IVF no tiene conocimiento de las condiciones que se pactan con los ejecutivos de esta caja o de cualquier caja sobre indemnizaciones, prejubilaciones o pensiones vitalicias. Las cajas no tienen obligación de comunicar, y no comunicaban, tales informaciones y la única previsión legal —quiero ser riguroso y por eso lo tenía preparado— es la que dispone el artículo 44.3 del texto refundido de la Ley sobre cajas de ahorros que dispone que, en el supuesto de que se establezcan contractualmente indemnizaciones por cese del director general, estas no serán eficaces hasta que sean autorizadas precisamente por el Instituto Valenciano de Finanzas. En el caso de la CAM no se realizó nunca una comunicación al respecto; no existe comunicación en este sentido.

También quiero comentarles que entre las funciones asignadas legalmente a la comisión de control —también ha salido en sus preguntas— está precisamente la de proponer la suspensión de la eficacia de los acuerdos del consejo —se ha hecho alguna referencia a ello— cuando entienda que vulneran las disposiciones vigentes o afectan injusta o gravemente a la situación patrimonial de los resultados o al crédito de la caja de ahorro y de sus impositores y clientes. Estas propuestas, además, se debían elevar también al instituto como al Ministerio de Economía y Hacienda, los cuales deberían resolver dentro de sus respectivas competencias. Quiero que quede muy claro que sobre esta cuestión el instituto nunca recibió ninguna propuesta de la comisión de control —ni de CAM ni de Bancaja— acerca de las retribuciones de los directivos.

Por último, y al hilo de esto, quiero hablar de los préstamos a consejeros —también ha salido mucho en sus intervenciones— de la CAM. El Consell, a través del instituto, siempre actuó con arreglo a la ley. El instituto autorizó tan solo aquellas operaciones de crédito que la caja había propuesto y siempre que previamente hubieran contado con el informe favorable de los servicios técnicos de la caja y la aprobación

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 53

9 de mayo de 2018

Pág. 26

de su consejo de administración, que eran quienes aprobaban —esto es muy importante— y decidían los préstamos. No los aprobaba el instituto, porque de sus palabras parecía que los préstamos a los consejeros los aprobaba el Instituto Valenciano de Finanzas. No, no, los aprobaba el consejo de administración de la caja y el instituto lo que hacía era verificar la regularidad de ese proceso de concesión, que se cumpliera lo determinado en las leyes. El instituto ni proponía ni analizaba el riesgo de las operaciones, al igual que tampoco era quien las concedía. Eso lo quiero dejar muy claro. Evidentemente, puedo decirle al señor Marí que quien concedía los préstamos era CAM, Bancaja o Caixa de Ahorro de Ontinyent, y no a instancia en modo alguno de la Generalitat o del Instituto Valenciano de Finanzas.

Hablaré ahora de las preferentes, subordinadas y cuotas participativas. Como saben ustedes, el Instituto Valenciano de Finanzas no tiene competencia alguna sobre los productos de inversión. Las competencias que tiene atribuidas el Instituto Valenciano de Finanzas en materia de control e inspección y disciplina de las entidades financieras están limitadas a los términos que ya he dicho anteriormente que dispone la legislación básica del Estado y por ello, en cuanto a estos citados productos de inversión, son valores negociables y quedan comprendidos en el ámbito de aplicación de dicha ley. Asimismo —a lo mejor me pongo muy técnico, pero lo había preparado así—, por tratarse de productos de inversión negociables en mercados secundarios oficiales, corresponde a la Comisión Nacional del Mercado de Valores la supervisión de la emisión de tales productos, así como velar por la protección de los inversores y por la transparencia y el correcto funcionamiento de los mercados de valores y, en especial, ejercer la inspección del cumplimiento de las normas de conducta aplicables a las entidades prestadoras de servicios de inversión en relación con dichos productos. Dicho de otra manera, es la Comisión Nacional del Mercado de Valores el único organismo competente en la materia de protección al inversor y supervisión del cumplimiento de las normas de conductas del mercado de valores. Por tanto, sí que nos llegaban reclamaciones, al IVF le hacían reclamaciones sobre la comercialización de estos productos, y el IVF lo que hacía era inmediatamente remitirlas a la Comisión Nacional del Mercado de Valores y ofrecía la colaboración —aquellos que se podían sentir perjudicados por haber adquirido alguno de estos productos— a todos aquellos que se dirigían al Instituto Valenciano de Finanzas en el ámbito de las competencias que teníamos como Generalitat y ejercíamos todas las acciones que entendíamos oportunas en la defensa de los intereses de estos valencianos. No teníamos competencias, pero sí tomamos iniciativas. Por un lado, se mantuvo una estrecha colaboración con la Dirección General de Comercio y Consumo —estas iniciativas ya no las adopté yo porque fueron posteriores, pero creo que es importante para el conocimiento de esta Comisión— para facilitar la tramitación en su caso de las solicitudes de arbitraje que se pudieran presentar en relación con la comercialización de estos productos de inversión y, por otro lado, se ha reiterado a la Comisión Nacional del Mercado de Valores el ofrecimiento de colaboración y cooperación del Instituto Valenciano de Finanzas, con el fin de propiciar una adecuada atención de las reclamaciones presentadas, así como un eficaz ejercicio de las competencias de supervisión de las normas de conducta aplicables a las entidades prestadoras de servicios.

En ese carácter poliédrico —para finalizar ya, y luego haré algunas consideraciones de carácter ya más particular—, yo nunca me atrevería a utilizar la expresión que algunas de sus señorías utiliza del sistema financiero valenciano, son entidades financieras con domicilio social en la Comunidad Valenciana de importante implantación territorial, pero eran de ámbito nacional; exceptuamos si queremos la Caixa de Ontinyent por su propio tamaño. Si es por eso, en estos momentos de los cinco primeros bancos de este país, tres tienen su domicilio social en la Comunidad Valenciana. Si ustedes ahora consideran que eso es el sistema financiero valenciano... **(Denegaciones de la señora Capella i Farré)**. Estaba seguro de que la señora Capella no lo iba a considerar por las circunstancias de dos de ellos. Yo nunca me atrevería a decir que existiera un sistema financiero valenciano ni que este se haya perdido después de las decisiones que se han tomado de concentración de las antiguas cajas de ahorros. Pero, al final, en cuanto a la responsabilidad de que esto sucediera, sobre todo en la CAM, hablando de las competencias que yo tenía, reitero, yo conocí en diciembre de 2010 la situación complicada por la que pasaba la CAM que se me trasladó por parte del Banco de España, no la conocí con anterioridad; durante toda mi etapa de *conseller* no recuerdo haber tenido ninguna conversación con el gobernador del Banco de España, don Miguel Ángel Fernández Ordóñez, y cuando digo ninguna es ninguna y, desde luego, lo que sí recuerdo perfectamente es que no tuve ninguna reunión con él. Él entendió que no debía haberlas y yo por mi parte también entendía que no tenía por qué tenerlas. Evidentemente, las relaciones con el Instituto Valenciano de Finanzas y el Banco de España eran fluidas, constantes y con intercambio de información, a lo que anteriormente he hecho referencia, como corresponde a dos instituciones serias, responsables y

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 53

9 de mayo de 2018

Pág. 27

solventes. Pero don Miguel Ángel Fernández Ordóñez cuando compareció —creo que aquí también ha comparecido— en la Comisión de investigación que se abrió en las Cortes Valencianas respecto de la CAM, dijo que había un conjunto de causas que podían haber traído consigo esta situación. Desde luego, él decía que no tenía que ser la regulación normativa porque con esa misma regulación normativa otras cajas estaban perfectamente y no se habían visto obligadas a ser intervenidas por el Banco de España. ¿Es la actuación del supervisor? Comparto lo que ha dicho el portavoz del Grupo Popular, pero no creo que sea el motivo principal de mi comparecencia aquí decir que el Banco de España actuó tarde, precipitadamente —creo yo— y, además, con muchos cambios, ya que se aprobaron diez leyes en pocos años relativas al sector financiero —diez—, Gobierno y Banco de España. Tampoco es la actuación del supervisor la que trajo consigo la intervención de la CAM. ¿Al final, fue la burbuja y la excesiva concentración de riesgo en el sector de la promoción y la construcción? Tampoco. Había otras entidades que tenían esa concentración de riesgo y no acabaron intervenidas como la CAM. Al final —coincido con el portavoz del Grupo Socialista—, la principal responsabilidad se coloca en el equipo directivo de la Caja de Ahorros del Mediterráneo, pero haciendo una consideración que yo no comparto en absoluto: El equipo directivo lo han puesto los poderes públicos valencianos. Pues ni mucho menos. El equipo directivo de la CAM —esto se lo puedo trasladar yo— que conocí cuando llegué era el mismo que conocí cuando me fui; incluso estaba con anterioridad al Gobierno del señor Zaplana. Don Roberto López Abad era el director adjunto de la Caja en los tiempos en los que había Gobierno socialista en mi comunidad. Es decir, si alguien puso a este directivo, desde luego no fue el Partido Popular. Se lo digo con rigor, señorías, para que acabemos con esto de que parece que a los directivos en unos determinados sitios los ponían los poderes políticos. Ni muchísimo menos. En eso le quito la razón al señor Fernández Ordóñez, que en sus afirmaciones no quiso atender a la normativa básica en materia de nombramientos y ceses de los órganos de gobierno, contenida en una ley orgánica estatal, la Lorca, que dice clarísimamente cómo se nombran, de qué manera y, sobre todo, quién los puede cesar, que es justamente el Banco de España. Las Cortes Valencianas y el Consell no tenían capacidad alguna para cesar a miembros del consejo de administración y mucho menos a directivos de las cajas. Y desde luego, no tenemos facultad alguna para intervenir una caja de ahorros. Quien sí la tenía, según lo dispuesto en la Ley sobre disciplina e intervención de las entidades de crédito —voy a ser serio y riguroso—, era el Banco de España. Podía intervenir la entidad o podía sustituir provisionalmente a sus órganos de administración o dirección cuando la entidad se encontrara en una situación de excepcional gravedad que pusiera en peligro la efectividad de sus recursos propios o su estabilidad, liquidez o solvencia. Y precisamente es el Banco de España el único supervisor que tenía conocimiento de la situación de especial gravedad por la que atravesaba la CAM gracias a la información que le proporcionaban sus inspecciones. Reitero que la última duró dos años.

En cuanto a Bancaja, no tuve ninguna información del Banco de España durante la etapa en que fui *conseller* de Economía y Hacienda respecto a que estuviera en una situación crítica o que exigiera adoptar alguna medida. Recuerdo que en el momento en que dejé de ser *conseller* fue cuando salió a bolsa la entidad. En aquel entonces se consideraba que había sido un éxito la salida a bolsa, que había conseguido el capital suficiente y a mí nadie me sugirió que pudiera haber problemas de cualquier tipo en Bancaja, dentro de ese SIP que se llamaba BFA-Bankia.

En cuanto a consideraciones de carácter más particular, entenderán sus señorías que algunas consideraciones que han hecho sobre la corrupción y cómo podía afectar eso al sistema financiero, me las tome como un adorno de retórica parlamentaria. Señor Candela, lo que sucedió en las cajas de ahorros de la Comunidad Valenciana no tiene nada que ver con la sentencia de la señora Milagrosa, absolutamente nada. Ustedes siempre intentan complicar las cosas. Dicen que las causas están ligadas a una mala gestión, pero en este caso he explicado claramente las causas, el conocimiento y la actuación del Instituto Valenciano de Finanzas y de la Conselleria de Hacienda. De todas formas, ahora me podrán recordar si me queda alguna pregunta de carácter más particular.

Esto no tiene mucho que ver, pero la señora Capella me ha hablado de la multa de los 19 millones. No es en relación con la deuda. Le explico la génesis. No me quiero alargar, pero es que me lo sé bastante bien. **(La señora Capella i Farré: Manipulación estadística).** Desde el año 1985 **(La señora Capella i Farré: Lo sé, lo sé)** el Gobierno de la Generalitat Valenciana hace lo siguiente en materia de algunos gastos. Las obligaciones no reconocidas en materia sanitaria aparecían en el informe de la sindicatura del año siguiente. He de reconocer que eso lo hicieron Gobiernos del Partido Socialista y del Partido Popular. En realidad, el único *conseller* que hizo dos regularizaciones de esas obligaciones no reconocidas fue quien les habla, en el año 2007 y en el año 2009. Del año 2009 al año 2011 hubo nuevamente obligaciones

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 53

9 de mayo de 2018

Pág. 28

no reconocidas que se iban conociendo en el informe de la Sindicatura de Cuentas. Se conocían porque era la propia Conselleria de Sanidad la que las decía, aquí no había ningún tipo de ocultación. Por esa cuantía afloraron justamente en el ejercicio 2011 —yo ya no era *conseller*, era el señor Vela—, cuando se estaba haciendo todo el proceso de rendición de cuentas públicas a la Comisión Europea y, por eso, lo que se entendió es que había que poner, con carácter retroactivo, una multa de 19 millones de euros a la Generalitat Valenciana. Reitero, por una cuestión conocida que practicaron todos los Gobiernos, que un Gobierno del PP regularizó y que otro Gobierno del PP, en este caso el señor Moragues, acabó arreglando definitivamente. Pero esto no tenía nada que ver, entiendo yo, con las cuestiones de las que estamos hablando sobre el sector financiero y las cajas de ahorros valencianas.

No sé si me he dejado algo, pero en todo caso me pongo a disposición de los señores miembros de la Comisión para contestarles. La señora presidenta me está recordando algo que ha dicho la señora Capella, pero que no encuentro. Aunque, al hilo de citar a la señora Capella, quiero aclarar lo que han dicho algunos portavoces, porque uno de ustedes ha dicho que un día y otro que cuatro días antes de la intervención de la CAM yo presioné para que concediera un préstamo. No podía ser yo, yo no era *conseller* ni uno ni dos ni cuatro días antes de la intervención de la Caja de Ahorros del Mediterráneo. Lo digo para explicarlo.

No encuentro esto a lo que se refería la señora presidenta, pero como me lo va a recordar ahora la señora Capella... **(La señora Capella i Farré: ¡Ya me he perdido!—Risas)**. Lamento que también se haya perdido la señora Capella. **(Risas)**.

Muchas gracias.

La señora **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señor Camps Devesa.

Para el turno de réplica tiene la palabra, en primer lugar, el grupo solicitante, señor Palacín.

El señor **PALACÍN GUARNÉ**: Gracias, presidenta.

Gracias, señor Camps, por algunas de las contestaciones y aclaraciones que nos ha efectuado en este turno.

Ha hablado del convenio que propusieron al Banco de España para incrementar las acciones de supervisión, petición que no les fue reconocida por el mismo; nos interesaría saber en qué fecha la realizaron. En cuanto a los SIP, en su día parece que defendía el Sistema Integral de Protección, pero a tiro pasado le preguntamos qué opinión le merece ahora. También le hemos preguntado antes, en la relación u operaciones que tenían con las entidades financieras, si en algún momento alguna de ellas llegó a denegar alguna operación financiera o de financiación a la propia Generalitat. Es verdad que ha dicho que la financiación de administraciones públicas no condicionó la buena marcha de ninguna de las dos entidades y que usted no había intercedido para lograr ninguna operación a ningún conocido en los últimos días. ¿Lo hizo previamente, en algún momento? ¿Intercedió con alguna de estas entidades? Nos interesaría conocer esta cuestión. Por otro lado, en toda su exposición no ha nombrado al Banco de Valencia. Nosotros entendemos que la crisis afectó a todo el sistema financiero, no únicamente a las cajas, y no sabemos si no lo ha nombrado porque tenía una gestión diferente o porque se le ha olvidado. Nos gustaría saber si Banco de Valencia también tenía la misma gestión que las dos cajas, obteniendo un resultado similar.

Con esto concluyo mi segundo turno. Gracias.

La señora **PRESIDENTA**: Gracias, señor Palacín.

Por el Grupo Parlamentario Mixto, el señor Candela.

El señor **CANDELA SERNA**: Antes hemos empezado con una confesión un poco indirecta diciendo cuándo salió; salió un poco antes. Estoy seguro de que usted es una persona muy inteligente y por eso mismo creo que no dice todo lo que sabe. Ahora intentaré como mínimo decir por dónde van los tiros.

En primer lugar, la pregunta que le he hecho sobre corrupción no es baladí, teniendo en cuenta que nuestro modelo económico en la etapa en la que gobernaron hizo que el PIB per cápita en relación con la media bajase; esos son datos. Era un modelo económico basado en pelotazos urbanísticos, había una financiación y alrededor de todo ello muchísima corrupción. Por eso le preguntaba. Luego, ha hecho una matización sobre las competencias y sobre el ámbito de actuación del IVF —y tengo aquí el mismo documento—, y no son solo cooperativas con sección de crédito, sino también —y lo dice el mismo documento— «la supervisión prudencial de todas estas entidades corresponde al IVF, si bien en el caso

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 53

9 de mayo de 2018

Pág. 29

de las cajas de ahorros y cooperativas de crédito las competencias administrativas son compartidas con el Banco de España». Comparto que el Banco de España es también para darle de comer aparte en todo lo que ha pasado en esta crisis.

Vayamos donde quería ir. Antes el portavoz del Grupo Parlamentario Popular ha afirmado —y yo le creo— que en los test de estrés de 2010 la CAM era la séptima. Eso demostraría que nadie estaba en disposición de saber la verdad sobre la CAM antes de 2010, pero hay unas declaraciones suyas del 19 de noviembre de 2009 diciendo: la CAM entrará en pérdidas en 2010. Esto me hace pensar que usted aplicaba muy bien la ley o la regulación del Instituto Valenciano de Finanzas y que conocía muchísimos de los casos que aquí se han descrito, pero no lo quiere reconocer y no nos quiere decir toda la verdad. La primera pregunta es por qué usted dijo en 2009 que la CAM entraría en pérdidas en 2010. ¿Por qué? ¿Qué sabía usted?

En segundo lugar, y prácticamente para terminar y no alargarme mucho, usted ha citado un nombre: Roberto López Abad. Después, para explicar que no había interferencias políticas en la selección de los miembros que iban a dirigir las cajas, ha dicho que había listas únicas. **(El señor Camps Devesa, exconsejero de Economía y Hacienda de la Generalidad Valenciana: A veces sí y a veces no)**. Sí, pero las que ganaban siempre eran así. Todos sabíamos en esa época la guerra abierta que había —y que incluso sigue habiendo— entre campistas y zaplanistas. Eso ha existido y no se puede negar. En una de las conclusiones y un voto particular de la Comisión de 2011 a la que ustedes no fueron también se desliza que había correos electrónicos o que usted intermedió precisamente para evitar una confrontación en las listas que iban a dirigir la CAM entre campistas y zaplanistas. La pregunta es si eso es así. Total, a toro pasado ya...

La señora **PRESIDENTA**: Gracias, señor Candela.

Por el Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana, la señora Capella.

La señora **CAPELLA I FARRÉ**: Gracias.

La pregunta que no me ha contestado es la que ahora hacía el señor Candela: ¿Por qué afirmaba con tanta rotundidad en noviembre de 2009 que en 2010 la CAM iba a entrar en pérdidas? Solo le haré una última pregunta: ¿Cree usted que puede hablarse de ética en el sector financiero y bancario?

La señora **PRESIDENTA**: Gracias, señora Capella.

Por el Grupo Parlamentario Ciudadanos, el señor Ten.

El señor **TEN OLIVER**: Gracias, presidenta.

Señor Camps, hemos hablado fundamentalmente de la CAM y me gustaría que nos hablara también del Banco de Valencia y de Bankia. He hablado de los excesos que se han producido en estas asambleas, de la nueva formación técnica de los gestores y de la politización de estos. He hablado de la tristeza que supone especialmente la pérdida de tejido financiero. Solo nos queda Caixa Ontinyent. Nos ha quedado por hablar sobre todos los organismos reguladores. Usted en su intervención final creo que me ha abierto la luz y claridad, porque evidentemente la Generalitat no elegía esas asambleas, esos consejos de administración, lo hacían las Corts Valencianes, que tenían mayoría absoluta del Partido Popular, y cuando no tenía mayoría —usted mismo lo ha dicho— iban en candidatura única Partido Popular y Partido Socialista. Hablaba usted de pactos políticos sobre esos nombres. Yo le insisto, ¿esos miembros tenían cualificación técnica y de experiencia de gestión financiera para estar en esos puestos de trabajo, sí o no? Simplemente quiero que diga sí o no. Nos habla usted de incumplimiento de ese deber de diligencia. ¿Ustedes no tenían información? ¿Como *conseller* de Economía y Hacienda reconoce que no tenía un trato directo con el Banco de España? A pesar de que no tiene competencias y no tiene información, es evidente que si hemos hablado de todas estas características de este sistema financiero y no había esa relación, pues aquí ha fallado algo, y lo que ha fallado y lo que me ha dejado claro en su intervención —y termino— es la deficiente supervisión de los organismos reguladores del Banco de España y de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, que evidentemente no hicieron su trabajo. Porque usted reconoce que no es responsable del trabajo de estos organismos reguladores y que usted no tenía ninguna información sobre el desastre que se producía y que le comunicaban en diciembre de 2010, como ha dicho en esa carta. Es evidente que para que no se vuelvan a producir estas cosas no deben existir las deficiencias que ha habido con los organismos reguladores, no se deben producir los deficientes nombramientos que se han realizado de esas personas que no tenían formación técnica y profesional.

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 53

9 de mayo de 2018

Pág. 30

Termino. Le agradezco la colaboración que ha prestado aquí. Insisto en lo que he dicho en mi primera intervención, usted es una persona profesional, una persona técnica, licenciado en Derecho, es especialista, ha sido *conseller* de Economía y Hacienda y tendría muchas cosas que decir para que esto no vuelva a ocurrir. Muchas gracias, señor Camps.

La señora **PRESIDENTA**: Gracias, señor Ten.

Por el Grupo Parlamentario Confederal de Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea, tiene la palabra el señor Vendrell.

El señor **VENDRELL GARDEÑES**: Gracias, presidenta.

Tres o cuatro cuestiones concretas. La primera cuestión es el tema de la politización y de la presencia directa o intromisión directa de las fuerzas políticas en las cajas. En el conjunto del Estado hemos tenido diferentes modelos de caja y de relación entre administraciones públicas y las cajas. Usted decía que en el caso de Valencia el Parlamento escogía representantes de los órganos de la caja y los votaba, y en otros casos, como por ejemplo el de Cataluña, no es así. Pero ustedes en la reforma de 1997 redujeron la representación de los órganos de gobierno, la participación de impositores, de trabajadores de las entidades fundadoras a favor de la representación de los designados por la Generalitat, y el 56 % de los miembros eran representantes directos de las administraciones públicas, es decir, hay un grado de participación directa y de elección directa de miembros que no ocurre en otras partes, que no ocurre en otros sitios. Imagino que ustedes tenían que discutir políticamente quiénes formaban parte de esos organismos de gestión. Sobre la relación entre el tipo de créditos que daba la CAM, el dato que tengo yo es que la vinculación —son datos de la Comisión de investigación de las Corts Valencianes— era del 10 %. Yo en mi intervención ya he dicho que eso no fue decisivo para que quebrara la entidad, pero la cuestión fundamental es si esas inversiones por ejemplo en Terra Mítica eran las correctas, si se daban por criterios técnicos de inversión o había una presión política para que se dieran. Igual que los créditos a los miembros del consejo de administración. Usted lo ha dicho, tenían que velar por que el proceso fuera el correcto. El ejemplo que yo le he puesto antes del señor Juan Ramón Avilés creo que era un crédito además de carácter ICO que requería la autorización tanto del consejo de administración de la CAM como de la Consejería de Economía. En este caso, según la querella presentada, este señor tenía que haber sido cesado inmediatamente, no tenía que haber recibido este crédito. Es un ejemplo de que las cosas no se hicieron tan bien como usted decía. En relación con el crédito de 200 millones, es una información que aparece en la Comisión de investigación de las Corts Valencianes. Fuera usted o no consejero, su influencia o capacidad de influencia aparece en los correos electrónicos de diferentes directivos de la CAM. Esto está sacado de la Comisión de investigación, de los correos electrónicos entre los diferentes directivos de la CAM que hablan de su presión y del presidente de la Generalitat Valenciana en eso.

Finalmente, una pregunta más de carácter general. Algún compareciente, creo recordar que era el *conseller* Castells de la Generalitat, decía que un Gobierno tiene que preocuparse más allá de sus competencias por todo lo que ocurre en el ámbito territorial de su actuación, sean competencias estrictas o no sean competencias estrictas, porque esa es la responsabilidad también de un Gobierno. Por tanto, le quiero preguntar por la actitud de su Gobierno ante la evidente exposición al riesgo inmobiliario, porque no estamos hablando de 2010 o 2011, sino que ya se veía venir una burbuja inmobiliaria. ¿Ustedes expresaron en público o en privado su preocupación por la elevada exposición al riesgo y por otro tipo de inversiones y participaciones muy arriesgadas, que usted conoce perfectamente y que no voy a detallar, que hizo, por ejemplo, la CAM?

Gracias.

La señora **PRESIDENTA**: Gracias, señor Vendrell.

Para cerrar, por el Grupo Popular, el señor Marí.

El señor **MARÍ BOSÓ**: Muchas gracias, señora presidenta.

Quisiera agradecer su comparecencia, señor Camps, la extensión de sus explicaciones, la profusión de los datos que ha aportado, la precisión también de las contestaciones, que le han llevado a especificar que, como todo el mundo sabe, a los responsables autonómicos no les corresponde la supervisión de banco, sino únicamente de cajas de ahorros.

Muchas gracias, señora presidenta.

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 53

9 de mayo de 2018

Pág. 31

La señora **PRESIDENTA**: Gracias, señor Marí.
Para cerrar, tiene la palabra el señor Camps Devesa.

El señor **CAMPS DEVESA** (Exconsejero de Economía y Hacienda de la Generalidad Valenciana): Muchas gracias, señora presidenta, lo haré de forma telegráfica, pero no me voy a dejar ninguna pregunta sin contestar.

Preguntaba el portavoz del Grupo Socialista sobre la fecha del convenio. Hubo un intento en junio de 2005 de formalizar un convenio de colaboración con el Banco de España en materia de inspección. Fue transmitida y comentada telefónicamente, pero no fue finalmente formalizada debido a la negativa, como he dicho anteriormente, del Banco de España. El Instituto Valenciano de Finanzas formuló un borrador de convenio, que está dentro de la documentación que se tiene en la Comisión de investigación que se llevó a cabo en las Cortes Valencianas respecto de la Caja de Ahorros del Mediterráneo.

Opinión sobre los SIP. Los SIP empezaron siendo prácticamente unas estructuras de carácter provisional y se han acabado convirtiendo en eso que les decía antes: se iba un poco a salto de mata y se aprobaba un real decreto y a los seis meses se aprobaba otro real decreto que entraba en contradicción con lo que se había hecho anteriormente o exigía más requisitos. Con los SIP sucedía esto. De ser unas estructuras que tenían un carácter temporal pasaron a tener tantos requisitos que ya es imposible salirse de los mismos. De todas maneras, creo que los SIP han servido para que se concentrara el sector de cajas de ahorros y se convirtiera, a su vez, en bancos y con ellos estar más preparados para afrontar ahora todo lo que tiene que ser la gestión ordinaria en estas entidades.

No recuerdo que se hubiera denegado a la Generalitat ninguna operación financiera por parte de las cajas de ahorros cuando se lo solicitaban. Normalmente, las operaciones financieras se negociaban tanto con bancos como con las propias cajas. Hay que recordar que se tenía una buena calificación crediticia en su momento. Luego las cosas cambiaron y, entonces, era muy difícil poder financiarse, de hecho los mercados se cerraron para las comunidades autónomas y, claro, en los bancos se tenían ciertas tensiones, a lo mejor. Reitero que dos o cuatro días antes de la intervención no era el *conseller*. Si ustedes creen que tenía capacidad de influencia hasta después de —permítanme la expresión—, creo que me valoran más de lo que en realidad me considero yo mismo y las posibilidades que tenía en ese momento. Pero reitero que cuando se puso mal la financiación, se intentaba con todas las entidades financieras que se renovara un crédito cuando vencía, porque era muy difícil conseguir que ese crédito fuera en los mercados.

No he hecho referencia prácticamente al Banco de Valencia porque comparecí aquí como *exconseller* para hablar de las competencias que yo tenía y, desde luego, sobre supervisión del Banco de Valencia no tenía absolutamente ninguna aunque estuviera participado por una caja de ahorros, por Bancaja; eso lo han dicho varios de ustedes.

No quiero olvidarme de decirle algo al señor Vendrell, que justamente traía subrayado, y es que suscribo las palabras del señor Castells, al que además tengo en muy alta estima, a las que usted se ha referido. Obviamente, yo no puedo llegar aquí y decir que no me enteraba de nada o que no era consciente de la situación económica que tenían en esos momentos la Comunidad Valenciana y este país, de la existencia de la famosa burbuja inmobiliaria, y de que esa crisis financiera estaba afectando a las cajas de ahorros —en las que teníamos competencias— y al conjunto del sector financiero del país. ¡Vamos a ver, no vivíamos en un mundo aparte! Éramos conscientes de eso, pero de ahí a decir qué competencia exactamente teníamos para poder afrontar esas cuestiones... El señor Castells lo dijo y contestó rotundo: ninguna; y yo lo suscribo, ninguna. Sabíamos lo que estaba pasando, lo veíamos. Nuestro nivel de información era mucho menor que el que tenían los reguladores, muchísimo menor, pero no quiere decir que tuviéramos desconocimiento de ello. Y capacidad para poder afrontarlo desde las comunidades autónomas, ninguna. Creo recordar la frase textual que decía: todos hemos podido tener parte de responsabilidad, pero a las comunidades autónomas —creo recordar que dijo— pónganos los últimos de la fila. Pues yo suscribo esa expresión completamente.

Sobre el coste de la corrupción podríamos estar usted y yo debatiendo infinitamente y no voy a hacer ninguna consideración más. Pero sí quiero aclarar algo muy importante. Han hecho ustedes referencia —y la señora Capella también— a declaraciones mías diciendo en 2009 que la Caja de Ahorros del Mediterráneo iba a entrar en pérdidas en 2010. ¡Es que no fueron declaraciones mías! Un *off the record* de un periodista diciendo que me había oído decir eso, descontextualizado completamente, acabó siendo un titular que yo nunca había dicho, que era que la CAM iba entrar en pérdidas en el año 2010. Animo a que alguien me traiga la grabación en la que hice esas declaraciones. Fue un periódico donde un

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 53

9 de mayo de 2018

Pág. 32

periodista puso una parte entrecomillada y luego tuvo que rectificar. Quiero aclarar aquí, en esta Comisión de investigación, que yo no tenía ninguna información para que en el año 2009 pudiese decir que en el año 2010 la Caja de Ahorros del Mediterráneo pudiera entrar en pérdidas.

Respecto a lo que la señora Capella ha dicho de la ética del sector financiero y bancario, ¡claro que hay ética! Lo que no quiere decir que todos los que están ahí sean personas que actúen en relación con esa ética. Como en todos los sectores, en el sector financiero y bancario también la ética debe estar presente.

Sobre el Banco de Valencia ya he hecho la reflexión. El señor Ten ha dicho: cuando no tenían ustedes mayoría absoluta pactaban. No, no, tenía mayoría absoluta el PP cuando había listas únicas. Ahí lo que había era un pacto entre partidos. Por cierto, ahora ha bajado ya el nivel —con el Partido Popular, no ha sido posteriormente— de miembros elegidos por las Cortes Valencianas para la Asamblea; ahora ya se ha colocado en un 17 %. Y esto es algo muy gráfico, señorías, porque ustedes han hablado mucho de la politización, de las presiones por parte de los políticos en un momento determinado, etcétera. Pero, fíjese, señor Candela, tenemos una caja de ahorros, de las dos que quedan una está en la Comunidad Valenciana, y nuestra Ley de cajas, que sí que es aplicable, se reformó por última vez en el año 2017; o sea, lo ha hecho ya el Gobierno bipartito con apoyo de Unidos Podemos. Y mire por dónde ha dejado todos los artículos en relación con la elección de los órganos de Administración —el porcentaje ya lo bajó el PP—, todo aquello que a ustedes les parece tan controvertido, exactamente igual que estaba. No han modificado ustedes todo aquello que critican aquí cuando han podido hacerlo. Y al Grupo Ciudadanos hay que decirle que ustedes que tanto lo exigen, no presentaron ni una sola enmienda. La ley está prácticamente como la dejó el Partido Popular, después de que hayan hecho ustedes una modificación sin ninguna aportación del Grupo Ciudadanos. Es decir, el instrumento no estaría tan mal cuando ustedes lo están reconociendo en el día de hoy.

Yo no entraba en las negociaciones entre los partidos políticos para la elección de los miembros en la Asamblea, pero considero que evidentemente se tendría en cuenta la cualificación de los mismos para la gestión que iban a tener que realizar posteriormente. Me sorprendieron muchísimo las declaraciones de Modesto Crespo, a quien conocía personalmente. Este señor era el presidente de los empresarios alicantinos. En cuanto a que reconociera su falta de capacidad para estar en determinados sitios, le digo rotundamente que si eso me lo hubiera dicho a mí —aunque yo no era el que quitaba y ponía—, habría dicho públicamente que no me parecía la mejor de las personas para ser el presidente de la Caja de Ahorros del Mediterráneo. Normalmente —se lo reitero porque lo sé, pero no participaba en ello— eran presidentes de las confederaciones empresariales o presidentes de las cámaras de comercio los que iban posteriormente a la asamblea y al consejo de administración de la CAM; la excepción fue el señor Olivas, que había sido *conseller* de Economía y Hacienda y presidente de la Generalitat Valenciana.

Ya he dicho anteriormente cómo era el trato con el Banco de España. La relación personal con el *conseller* de Economía era buena. Yo he coincidido durante mucho tiempo con Miguel Ángel Fernández Ordóñez, él era el secretario de Estado de Presupuestos y yo era *conseller* de Economía y Hacienda, y teníamos una relación fluida y estupenda, pero cuando fue nombrado gobernador del Banco de España se enfrió. Reitero, las relaciones importantes eran las que tenía el Instituto Valenciano de Finanzas con el Banco de España, y esas relaciones eran fluidas en todo momento, en los términos —eso lo tengo que decir siempre— que el Banco de España entendía que debían ser. Digo esto al hilo del convenio, su firma y otras cuestiones.

Reitero que los ceses —lo digo por el caso del señor Avilés que ha nombrado el señor Vendrell— no son ni eran nuestra competencia con esa ley que tenemos y que ustedes han aprobado.

Por último, quiero hacer un comentario al señor Vendrell. Dice que ustedes en Cataluña nunca tuvieron ese problema... **(El señor Vendrell Gardeñes: El método de elección).** El método de elección. Ustedes tuvieron otro. Ustedes tenían cajas públicas, donde la entidad fundacional política era la que ponía al presidente de la entidad. En cada sitio tenían sus problemas. Han tenido ocasión de debatir sobre esta cuestión justamente aquí, me consta porque me he leído casi todos los diarios de sesiones —todos no he podido—. Por tanto, no puede decir que en otros sitios no había politización de las cajas porque fíjese en el caso de las cajas privadas en Cataluña. No le voy a dar nombres ni de cajas ni de presidentes de caja. Si usted califica de politización lo de Valencia, ¿cómo calificaría lo que sucedió en otros territorios?

Muchísimas gracias.

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 53

9 de mayo de 2018

Pág. 33

La señora **PRESIDENTA**: Damos las gracias al señor Camps Devesa, le despedimos y le agradecemos su comparecencia, que ha sido exhaustiva.

Ahora tenemos la reunión a puerta cerrada, que durará cinco minutos, sin registro gráfico ni sonoro. Se levanta la sesión.

Eran las ocho y cincuenta minutos de la noche.¹

¹ Continúa la sesión con carácter secreto, de acuerdo con el artículo 64.4 del Reglamento de la Cámara.